



**Sistematización del proyecto “Cuerpo sin violencia: tejiendo saberes con la comunidad  
entorno a la Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes”  
fomentando entornos protectores y seguros en la localidad de Bosa**

**Deisy Ariza Varela**

**Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO**

**Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**

**UVD Sede Calle 80 Bogotá**

**Trabajo Social Distancia**

**2020**

**Sistematización del proyecto “Cuerpo sin violencia: tejiendo saberes con la comunidad  
entorno a la Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes”  
fomentando entornos protectores y seguros en la localidad de Bosa**

**Presentado por:**

**Deisy Ariza Varela**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de  
Trabajadora Social.**

**Director:**

**Diego Alejandro Bautista.**

**Trabajador Social.**

**Corporación Universitaria Minuto De Dios UNIMINUTO**

**Facultad De Ciencias Sociales Y Humanas**

**UVD Sede Calle 80 Bogotá.**

**Trabajo Social Distancia**

**2020**

**Dedicatoria**

*A mi amado Dios que me acompañado en el proceso de mi carrera profesional, llevando de su mano y dándome la sabiduría cada día con su santo espíritu.*

*A mis padres por su apoyo incondicional, por confiar en mí y apoyarme en las decisiones de mi vida.*

*Sin duda alguna a mi docente Diego Bautista un especial agradecimiento por su sabiduría, paciencia, apoyo y ánimo, cuya experiencia ha sido fuente de motivación.*

**Tabla de Contenido**

<b>Lista de Tablas .....</b>	<b>5</b>
<b>Tabla de ilustraciones .....</b>	<b>5</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>6</b>
<b>Abstract .....</b>	<b>7</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO I.....</b>	<b>10</b>
<b>1.1 Justificación.....</b>	<b>10</b>
<b>1.1.1 Definición de la situación problemática.....</b>	<b>13</b>
<b>1.1.2 Las preguntas iniciales .....</b>	<b>19</b>
<b>1.2 Objetivo de sistematización .....</b>	<b>24</b>
<b>CAPITULO II .....</b>	<b>25</b>
<b>2.1 Marco conceptual.....</b>	<b>25</b>
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>45</b>
<b>3.1 Metodología de la experiencia de sistematización .....</b>	<b>45</b>
<b>3.2 El objeto de sistematización .....</b>	<b>47</b>
<b>3.3 Ejes de sistematización .....</b>	<b>49</b>
<b>3.3.1 Eje central de la sistematización .....</b>	<b>50</b>
<b>3.3.2 Sub-ejes de la sistematización.....</b>	<b>54</b>
<b>3.3.3 Descripción de los momentos en las fases de intervención.....</b>	<b>61</b>
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>63</b>
<b>4.1 Recuperación del proceso vivido .....</b>	<b>63</b>
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>68</b>
<b>5.1 Descripción, análisis e interpretación de la experiencia.....</b>	<b>68</b>
<b>CAPÍTULO VI.....</b>	<b>75</b>
<b>6.1 Análisis del contexto institucional .....</b>	<b>75</b>
<b>7. Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>80</b>
<b>Glosario de siglas .....</b>	<b>83</b>
<b>Referencias bibliográficas .....</b>	<b>84</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>88</b>

### **Lista de Tablas**

<i>Tabla 1. Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas a adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia” del ICBF (2018).</i> .....	44
<i>Tabla 2. Ejes de sistematización</i> .....	50
<i>Tabla 3. Descripción de los momentos en las fases de intervención.</i> .....	62
<i>Tabla 4. Reconstrucción de la experiencia</i> .....	68

### **Tabla de ilustraciones**

<i>Ilustración 1 Nuestra upz: 84 bosa occidental. Alcaldía mayor de Bogotá.</i> .....	76
<i>Ilustración 2 Folleto elaborado en forma cascada</i> .....	88
<i>Ilustración 3. Contextualización. Deisy Ariza. Comunidad de Bosa</i> .....	89
<i>Ilustración 4. Contextualización. Deisy Aiza. Comunidad de bosa</i> .....	89
<i>Ilustración 5. Cierre de los talleres vivenciales</i> .....	89

## **Resumen**

La sistematización de esta experiencia se adelantó en un proyecto relacionado con la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), en la Secretaría de Integración Social (SDIS) de la Localidad de Bosa, la cual describe, analiza y reflexiona sobre los factores que nutren esta problemática social que es de gran preocupación porque está en medio de nuestros niños, niñas y adolescentes, debido a los múltiples factores que la estimulan. De allí, la importancia de sensibilizar a la comunidad desde la prevención de los derechos inobservados, amenazados o vulnerados por hechos de violencia intrafamiliar, abuso sexual y trata de personas; abordando desde el enfoque de derechos, prevaleciendo el interés superior del niño y la niña, asegurando su crecimiento y desarrollo integral en un ambiente de corresponsabilidad y justicia social.

En este sentido, es evidente el compromiso social que se requiere en el seno familiar y la responsabilidad colectiva, como respuesta al proyecto “Cuerpo sin Violencia: Tejiendo Saberes con la Comunidad en torno a la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes” en la experiencia de práctica profesional, dirigida a construir un tejido social que fomente entornos protectores y seguros para los niños, niñas y adolescentes, desde la participación y multiplicación de prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).

**Palabras claves:** Violencia, Familias, Niños –Niñas, Adolescentes, ESCNNA y corresponsabilidad.

**Abstract**

The systematization of this experience was carried out in a project related to the Commercial Sexual Exploitation of Boys, Girls and Adolescents (ESCNNA), in the Secretariat of Social Integration (SDIS) of the Town of Bosa, which describes, analyzes and reflects on the factors that nurture this social problem that is of great concern because it is in the midst of our children and adolescents, due to the multiple factors that stimulate it. Hence, the importance of sensitizing the community from the prevention of the rights not observed, threatened or violated by acts of domestic violence, sexual abuse and human trafficking; approaching from a rights perspective, prevailing the best interests of the boy and girl, ensuring their growth and integral development in an environment of co-responsibility and social justice.

In this sense, the social commitment required in the family and collective responsibility is evident, as a response to the project “Body without Violence: Weaving Knowledge with the Community regarding the Commercial Sexual Exploitation of Children and Adolescents” in the professional practice experience, aimed at building a social fabric that fosters safe and secure winches for children and adolescents, from the participation and multiplication of prevention of Commercial Sexual Exploitation of Children and Adolescents (CSEC).

Key words: Violence, Families, Children –Girls, Adolescents, CSEC and co-responsibility.

## **Introducción**

El presente trabajo de sistematización de la práctica de aprendizaje surge como un ejercicio reflexivo que tiene como sustento la experiencia de práctica profesional realizada durante el periodo comprendido entre Mayo- Diciembre del 2019, a través del convenio de la Subdirección Local de Integración Social (SDIS) en la localidad Bosa en el marco del proyecto 1086 “Una Ciudad para la Familia” el cual promueve el reconocimiento y garantía de derechos al interior de las familias de la ciudad de Bogotá.

En este escenario, nace como propuesta el proyecto “Cuerpo sin Violencia: Tejiendo Saberes con la Comunidad entorno a la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes” como respuesta a la necesidad de promocionar el goce efectivo de los derechos inobservados, amenazados o vulnerados por hechos de violencia intrafamiliar, abuso sexual y trata de personas; abordando desde el enfoque de derechos, con el fin de reconocer que existen factores familiares y sociales que ponen en riesgo a niños, niñas y adolescentes.

A raíz del proceso de aprendizaje construido desde la praxis desarrollada en la localidad de Bosa, se identifican diferentes situaciones que dan cuenta de barreras de acceso en el proceso de activación de rutas y orientación a las víctimas de violencia intrafamiliar, abuso sexual, Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes (ESCNNA). Adicional a esta problemática, se evidenció la negación y resistencias por parte de las familias frente a los seguimientos de casos por parte de los profesionales de la Subdirección Local de Integración Social (SDIS), dificultando los procesos de orientación, asesoría y acompañamiento con la red familiar como red primaria de apoyo.



Desde este contexto, surge la motivación por sistematizar la experiencia de la práctica profesional reconociendo la sistematización de experiencias como “una modalidad de investigación cualitativa que busca reconstruir e interpretar las experiencias, privilegiando los saberes y el punto de vista de los participantes” (Cendales, 2004 como se citó en Barragán & Torres, 2017, p .41). De allí la importancia de la misma experiencia de la víctima y su círculo al generar reflexiones sobre la realidad social a la cual se enfrentan diariamente, buscando poner en evidencia los factores que nutren la problemática de la Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), como una de las peores formas de violencia y vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, debido a los múltiples factores que la estimulan, procurando el desarrollo de acciones sociales dirigidas hacia la prevención desde cultura, donde los sujetos inciden en el tejido social.

Finalmente, es oportuno para el Trabajo Social realizar la sistematización de experiencias en la práctica, ya que incluye una construcción crítica y reflexiva en el contexto que aporta a los principios de justicia social, derechos humanos y la responsabilidad colectiva, promoviendo la ESCNNA como uno de los escenarios que necesitan cambios reales desde el individuo para lograr un entorno familiar y social con entornos protectores y seguros para niños, niñas y adolescentes.

## **CAPITULO I**

### **1.1 Justificación**

Este trabajo de sistematización de aprendizaje de práctica profesional, surge a partir de la reflexión de la actuación profesional, en el abordaje del fenómeno social de la “Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes” como una de las peores formas de violencia que viola todos los derechos humanos.

A partir del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños desarrollado en Estocolmo, Suecia (1996), se deriva la Declaración y Programa de Acción contra este flagelo que busca erradicar esta problemática que desencadena de varios factores nivel individual, familiar y sociocultural.

Según el informe “Análisis de la situación de Explotación Sexual Comercial en Colombia” (2014) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), define:

La Explotación Sexual Comercial de los niños es una violación fundamental de los derechos del niño. Ésta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La Explotación Sexual Comercial de los niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud. (Congreso Mundial contra la Explotación Sexual, 1996, como se citó p.8). Es clara la violencia que se ha levantado en contra de nuestros niños, niñas y adolescentes, por lo cual es necesario adelantar acciones encaminadas en contra de este fenómeno social que vulnera y amenaza el pleno ejercicio de sus derechos.

En este sentido, se ha venido produciendo cifras alarmantes a nivel mundial y nacional donde niños, niñas y adolescentes son utilizados como mercancía en contraste con el desarrollo de un mercado enmarcado en la clandestinidad e ilegalidad, según información reportada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Colombia UNICEF (2018).

Las cifras de la Policía Nacional muestran en aumento los delitos de Abuso y Explotación Sexual, al 30 de septiembre de 2018 registrando 17.714 denuncias por delitos sexuales contra niñas y adolescentes con un incremento de 18% a diferencia del año 2017. (p.1). Un panorama desolador para los niños, donde la delincuencia toma más fuerza a través de los prostíbulos, drogas y producción de pornografía para comercializar directa o indirectamente.

Por lo tanto, a pesar de las acciones estatales, internacionales y regionales, parece que los tentáculos de este flagelo son demasiado extensos. Colombia es uno de los países que lucha por la defensa de los Derechos Humanos implementando normatividad en su bloque jurisprudencial en busca de brindar la mayor protección a la comunidad infantil/juvenil del país, así surge el Código de la Infancia y la Adolescencia (2006), que es la máxima herramienta de protección de los niños, niñas y adolescentes y tiene por finalidad garantizarles su desarrollo integral, bajo la protección de la familia, la sociedad y el Estado desde el principio de corresponsabilidad, permitiendo a niños, niñas y adolescentes su desarrollo en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. (p.1). En otras palabras, se consolida en un esfuerzo que implica garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes desde la cultura responsable en defensa a los derechos fundamentales el de ser cuidados para su crecimiento y desarrollo integral.

Resulta fundamental, retomar la Convención Sobre Los Derechos Del Niño Aprobada Como Tratado Internacional De Derechos Humanos (1989), expone la necesidad de proporcionar a los niños el cuidado, la alimentación y el amor, expresadas en una mayor responsabilidad desde la familia que provee la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica del niño antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño (p.8).Ejerciendo la función por el respeto, la integridad física, psicológica, sexual y afectiva de los niños, niña y adolescente en una reflexión frente al papel de la familia como responsable en la garantía de los derechos.

Finalmente, se busca entender las dinámicas que reproducen la Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) para afrontar oportunidades y situaciones de debilidad como un eficaz mecanismo de capacitación en la búsqueda de consolidar los lazos socio familiares fuertes con entornos protectores y seguros para los niños, niñas y adolescentes.

### **1.1.1 Definición de la situación problemática**

A continuación se expone la revisión de una serie de artículos relacionados con el objeto de estudio en base la recuperación de la experiencia de la práctica profesional. Es pertinente decir que Colombia presenta (a manera histórica) grandes secuelas sociales generadas por el fenómeno de la violencia, la cual ha golpeado fuertemente el interior de los hogares y con frecuencia se vulneran los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido, en los contextos locales, se presenta un aumento significativo sobre los diferentes tipos de violencia que afecta a las familias, con el reporte del año 2018 del ejercicio estadístico de los casos del Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) entre los meses de enero a diciembre atendiendo 124 de casos de los cuales el 10% son hombres y el 90% son mujeres, un porcentaje más alto para las víctimas entre niñas y mujeres, con más del 40% contra menores de edad entre los 0 y los 12 años siendo los más afectados seguidos de los adolescentes de 12-18 años un 25%, los niños son los más afectados por ser vulnerables ante un presunto agresor, pero aún más preocupante, donde niños, niñas y adolescentes están siendo afectados física, psicológica y socialmente.

Lo cual, deviene en una problemática de salud pública, frente a esto, el informe “Violencias en la primera infancia en Colombia” (2013), de la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado

de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (p.13).De esta manera la violencia es tomada como un fenómeno en donde las conductas que se aprenden ,se transmiten a generaciones futuras como modelos y proyectos de vida, lo cual pone en riesgo social a niños, niñas y adolescentes.

Un fenómeno social que se evidencia en patrones culturales muy arraigados en las relaciones familiares, respaldadas con predominio del poder masculino con diversas manifestaciones que son el reflejo de los múltiples malestares de la estructura social.

Si bien, estas formas de violencia afectan la salud física, mental, sexual y reproductiva de la persona violentada, las estadísticas sobre violencia intrafamiliar en Colombia, según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2015 se registraron 26.985 casos de los cuales 10.435 corresponden a violencia contra niños, niñas y adolescentes, con una tasa de 67,47% por cada 100.000 habitantes; 1.651 casos de violencia contra la población adulta mayor, con una tasa de 30,94% y 14.899 casos de violencia entre otros familiares, con una tasa de 54,38. (Acosta, 2015, p.1).

Lo anterior pone en evidencia los riesgos a los que niños, niñas y adolescentes se enfrentan frente a los hechos de violencia que se generan en la cotidianidad, estos eventos pueden derivar en afectaciones a sus conductas y relaciones sociales, en contravía de las funciones atribuidas a la familia como escenario donde se construye los valores para comunicarse, respetarse y comprender las normas sociales.

En este sentido, es preocupante que a pesar de los mecanismos internacionales y el marco normativo colombiano que buscan proteger a niños, niñas y adolescentes, los cuales se encuentran ratificados, se presenten tan altas cifras de vulneración en contextos locales y familiares.

Frente a los hechos de violencia, en Colombia se crea la ley 1542 del 2012 ante el delito de violencia intrafamiliar bajo la jurisdicción de la Fiscalía General de la Nación, en donde las Fiscalías seccionales con ayuda de la Policía Judicial, las Comisarías de Familia, el ICBF y los defensores de familia, se encargan de tramitar la debida protección, denuncia y sanción a los agresores de conductas violentas hacia la familia desde un ejercicio de corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado que permitan garantizar el pleno ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes consagrado Constitucionalmente en el interés superior del niño y la prevalencia de sus derechos sobre los demás.

A su vez, se promulga que los niños, niñas y adolescentes serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos, y gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución de 1991, en las leyes y en los tratados Internacionales ratificados por Colombia.

En este sentido, conscientes de brindar esta ayuda y medidas de índole preventivo, de atención y seguimiento al entorno familiar, la Fiscalía General de la Nación creó en el año 2014 los Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) y los Centros

de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) como espacios de asesoría y apoyo a personas afectadas por violencia sexual, intrafamiliar y psicológica. En la actualidad, hay veintiuna sedes en el territorio colombiano, que trabajan en cooperación con otras entidades que buscan aportar al fortalecimiento familiar que promuevan un adecuado desarrollo de la niñez y prevengan cualquier tipo de abuso o violencia que la afecten. (Amézquita, 2014, Pág.67). Es decir, se adelanta acciones encaminadas a la prevención y promoción de derechos humanos desde la corresponsabilidad familiar, en pro de garantizar la comprensión, protección y goce de los mismos.

Por esta razón, es importante hablar de la Explotación Sexual Comercial siendo reconocida a nivel internacional como una de las peores formas de trabajo y violencia sexual que atenta a la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes al ser tratados como objetos o mercancía sexual (Ossa & Muñoz, 2015.p.2).Que se reflejan en una indiferencia social que ha trascendido históricamente como una de las peores formas de esclavitud por lo cual no se puede continuar tolerando y naturalizando estas prácticas de violación de los derechos humanos.

Partiendo de lo anterior, es importante recordar que 122 gobiernos se reunieron en Estocolmo en el Congreso Mundial contra la ESCNNA (1996) para mostrar su resistencia frente a este flagelo y tomar las acciones estatales, internacionales y regionales, una lucha por la defensa de los Derechos Humanos implementando normatividad en su bloque jurisprudencial en busca de brindar la mayor protección a los niños, niñas y adolescentes del país.



Una problemática social que trasciende los espacios físicos pasando del hogar a la calle y viceversa dejando a su paso cerca de 2 millones de víctimas en el mundo, se estima para Colombia entre 35 mil a 55 mil víctimas en la última década (Ossa & Muñoz, 2015.p.2).Un fenómeno que toca todos los estratos sociales como expresión social de la violencia, un desafío para romper el silencio de muchos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, la ESCNNA se identifica por la variedad de modalidades en la Explotación Sexual Comercial como los escenarios de prostitución, pornografía, turismo, trata de niñas, niñas y adolescentes con fines sexuales, matrimonios o uniones serviles, Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley, a su vez ligadas a las tecnologías de información entre las cuales están el grooming, sexting y sextorsión. Dejando a su paso un universo simbólico que la sociedad ha creado en la reproducción Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) su naturalización histórica, la negación de su existencia, los protagonistas, la culpabilización, las víctimas y corresponsabilidad.

Aun así, no se mide las consecuencias y daños que causan a nivel individual, familiar y social, lo que implica el generar las condiciones necesarias para garantizar el pleno ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrando constitucionalmente el interés superior y la prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás. Esta situación se evidencia en las estadísticas de la OMS según indican que los niños, niñas y adolescentes son los más expuestos a estos escenarios de Explotación Sexual siendo las víctimas de graves

delitos de lesa humanidad al ser abandonados, utilizados para labores pesadas o maltratados por sus padres o integrantes de la familia; otros han sido negociados como mercancía para satisfacer necesidades de adultos (Amézquita, 2014. p.65).

Dejando a su paso huellas imborrables los niños, niñas y adolescentes maltratados y violentados que suelen mostrar desordenes emocionales, escasa autoestima, depresión y ansiedad por lo que suelen utilizar el alcohol u otras drogas para mitigar su stress psicológico posteriormente se convierte en adicción al llegar a la adultez. (Análisis de la situación de Explotación Sexual Comercial en Colombia, 2014, p.33).

Es así, como nace el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) en nuestro país en el cual se insta las normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes y tiene por finalidad garantizarles su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Por lo tanto, se contempla la protección integral, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes son víctimas de delitos, en prevalencia de sus derechos, la corresponsabilidad y la exigibilidad de sus derechos.

Así mismo, surgen de la necesidad de brindar apoyo a la familia en los ámbitos jurídicos y psicosocial, en el ejercicio del restablecimiento de derechos y protección de los mismos, Reglamentada bajo el decreto 4048 del 2007, la cual define su estructura organizativa y sus funciones en compañía del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

como entidad coordinadora encargada de dictar la línea técnica a las Comisarías de Familia en todo el país.

Sin olvidar, la Ley 1804 del 02 de agosto del 2016, implementando la Estrategia De Cero a Siempre, la cual se centra en el trabajo familiar, desde la pedagogía infantil reconocimiento a los niños y niñas como sujetos titulares de derechos.

Finalmente, el desarrollo de la presente Sistematización de la práctica de aprendizaje cobra relevancia como un ejercicio que fomenta en las familias, comunidades y Estado, el compromiso social permitiendo que niños, niñas y adolescentes aseguren su crecimiento y desarrollo integral en un ambiente de corresponsabilidad prevaleciendo el interés superior del niño frente a la posibilidad de garantizar la protección integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, pero a su vez previniendo cualquier tipo manifestación de abuso o violencia dentro o fuera de él.

### **1.1.2 Las preguntas iniciales**

Según Barragán & Torres (2017) en su obra “la sistematización como una investigación interpretativa crítica” representa las preguntas como la ruta metodológica de la sistematización. Por lo cual es importante dar respuesta a los siguientes interrogantes:

#### **¿Por qué sistematizar la práctica?**

El ejercicio teórico práctico que se llevó a cabo en la Subdirección Local de Integración Social (SDIS) de la localidad de Bosa con el proyecto 1086 “una ciudad para las

### *Sistematización de práctica profesional ESCNNA*

familias” que permitió reflexionar sobre la ESCNNA y su visibilidad en la sociedad, profundizando sobre los diferentes escenarios en los cuales se presentan y sus modalidades. Pero además esta reconstrucción del pasado es considerada como la base para la construcción de la memoria colectiva de un país, una sociedad, o un grupo social debido a que son ellos también son protagonistas y autores de los propios cambios sociales promoviendo la comunicación como la búsqueda de soluciones en pro de principios y valores.

Es importante sistematizar esta práctica profesional porque permite la reconstrucción del conocimiento y los aprendizajes significativos de la experiencia a través de una articulación teoría vs realidad que aportan a intervención del proyecto “Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes” (ESCNNA) que tiene como objetivo el fortalecimiento familiar, desde el enfoque de derechos favoreciendo la inclusión social, prácticas de autocuidado y de prevención que mejora la calidad de vida de la comunidad de Bosa, promoviendo el concepto de entornos protectores y seguros para los niños, niñas y adolescentes.

#### **¿Que se transformó en la práctica?**

La intervención social facilitó analizar las realidades sociales y el conocimiento del tema ESCNNA con la comunidad, a partir de las propuestas de acción social para la prevención y visibilización que busca el fortalecimiento familiar y social desde los derechos humanos para lograr transformación social a través de estos escenarios encuentro de intervención.

El conocimiento de la ESCNNA, se plantea crear niveles de conocimiento que conduzcan a la transformación social, en un intercambio de saberes que sirvan para el proceso

formativo a nivel individual y colectivo. Es decir, la comprensión de las dimensiones identitarias por medio de la cual los sujetos toman conciencia de sus derechos y ejercen una participación activa en pro a la transformación de su realidad social (Lorenzo 2008, p.38).

### **¿Esa experiencia es valiosa?**

Esta práctica profesional es valiosa porque desde allí se reafirma la necesidad de establecer procesos educativos, reflexivos frente a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) a través de la pedagogía de aprender –aprendiendo. Permitiéndome en un trabajo articulado con el equipo de profesionales de la Secretaría Integración Social (SDIS) y la comunidad de Bosa, centrada en la intervención con niños, niñas y adolescentes en donde sus derechos estén garantizados fortaleciendo el rol familiar e identificando los diferentes contextos sociales donde prevalecen las desigualdades y la justicia social, es allí donde el Trabajo Social cobra relevancia orientando su accionar hacia la defensa de la vida digna sin violencia, reconoce los factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes de la toda la comunidad de Bosa.

A partir de esta reflexión, se considera que esta experiencia es valiosa y replicable, ya que, permite fortalecer los entornos familiares y sociales como forjadores de valores como el respeto, la solidaridad, la igualdad y la equidad a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar desde una perspectiva de derechos, transformándose en una invitación a la multiplicación de saberes en los escenarios de interacción social, promoviendo la prevención de violencias y de la ESCNNA desde aprendizajes significativos para las familias y comunidades.

### **¿Qué le aportó a la disciplina?**

El ejercicio del Trabajo Social en el campo de práctica incluye una construcción desde la reflexión y crítica social, que pasan a ser desafíos en la intervención social encargándose de la ardua tarea de promover el bienestar desde el individuo para lograr un entorno familiar seguro con el reconocimiento del ejercicio de los derechos humanos.

Es decir, promover el cambio de las problemáticas sociales, que históricamente permiten revisar el contexto social, que aporta a los principios de justicia social, derechos humanos y la responsabilidad colectiva promoviendo la ESCNNA como uno de los escenarios que necesitan cambios reales relacionados con justicia y equidad, que solo se pueden construir desde el seno familiar creando y cultivando valores para la vida. De esta manera brindar herramientas a los padres, madres, cuidadoras, cuidadores y aquellas personas que tiene la responsabilidad en la crianza, cuidado, educación de los niños, niñas y adolescentes para contribuir a prevenir situaciones violencia intrafamiliar y la ESCNNA mediante el conocimiento de la legislación y las rutas de atención con el fin de detectar factores que apoyan al riesgo y derechos vulnerados, en un acompañamiento u orientación para las familias y las víctimas en la restitución de sus derechos.

### **El rol Trabajador Social en la problemática de ESCNNA**

El Trabajo social, como profesión, se ha conformado a la luz de sucesivas transformaciones histórico-sociales, las cuales contribuyeron a la posibilidad de consolidar una base teórica que responda a las necesidades de la profesión y permite re direccionar la intervención a las áreas de prevención, promoción y atención, con el propósito de la atención temprana a las causas que generan la problemática.

En este sentido, el papel del Trabajador Social es indagar, aprender, abrir una historia de vida dentro del restablecimiento de derechos que garantice el desarrollo integral del niño, adolescente y grupo familiar, en un acompañamiento constante promoviendo el bienestar y el desarrollo de la calidad de vida de cada persona.

De esta manera la profesión de Trabajo Social mantiene su compromiso con la familia, en un trabajo articulado con el equipo de profesionales a la hora de enfrentar las problemáticas sociales en garantía y protección de los derechos de la víctima del abuso sexual, logrando estudiar el caso con los hallazgos importantes para prevenir nuevas situaciones de vulneración de derechos humanos tanto en los niños, como en los mismos familiares.

En el ejercicio de su quehacer diario el Trabajador Social integra teorías y métodos de caso y grupo que ponen en práctica desde el enfoque interdisciplinario e interinstitucional, impulsando el método de trabajo en la atención a niños, niñas y adolescentes aportando a las dinámicas estropeadas por diferentes situaciones sociales, culturales y familiares que impiden su buen funcionamiento.

De esta manera, surge los planteamientos desde la especificidad de la profesión, basada un verdadero estudio de caso según Fernández (2008) define “como el conjunto de métodos que desarrollan la personalidad, reajustando consciente e individualmente al hombre a su medio social, como un conjunto de cosas y condiciones que nos rodean” (pág.35). Entendiéndose como la articulación sistematizada que se fundamenta en la propia adaptabilidad humana para comprender sus necesidades y recursos existentes en la situación problemática.

Sin duda, la importancia de la metodología utilizada por el Trabajador Social que implica una planificación desde la recuperación y protección de niños, niñas y adolescentes, por lo cual su quehacer es pensado desde la transformación social que se desarrolla con el método de grupo que orienta la intervención en el fortalecimiento de las capacidades sociales de los ciudadanos (López & García, 2006, p.48).

Es decir, la inclusión social integra la cohesión y la justicia social en la promoción de ambientes protectores y seguros para los niños, niñas y adolescentes, promoviendo la corresponsabilidad como un compromiso social que garantice la unión de la familia, la sociedad y el Estado para el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

## **1.2 Objetivo de sistematización**

Identificar los aprendizajes significativos de la experiencia de la práctica profesional con la implementación del proyecto “Cuerpo Sin Violencia: Tejiendo Saberes con la Comunidad entorno a la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes” desarrollada desde la intervención como acción preventiva en la localidad de Bosa ejecutado entre Mayo- Diciembre del 2019.

### **1.3. Objetivos Específicos:**

- Reflexionar sobre las estrategias de formación orientadas a la prevención del ESCNNA.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica profesional con la comunidad de Bosa enfocado restablecer sus derechos.



- Reconocer el rol de Trabajo Social desde la intervención como acción preventiva frente a hechos de violencia y de ESCNNA.

## **CAPITULO II**

### **2.1 Marco conceptual**

- **La violencia**

Según Amézquita (2014) la violencia: son conductas desviadas que atentan contra la integridad física, psicológica e integral de las personas. La violencia que ha trascendido durante décadas en la antigüedad donde los maridos golpeaban a sus esposas, los padres abusaban de sus hijos y falta de garantía de la calidad de vida de los ancianos una indiferencia social ha implicado muchas muertes (pág. 59). Es decir, la violencia se ha naturalizado en nuestra sociedad dejando secuelas negativas en el ámbito individual y colectivo.

Según el informe de la OMS (2002) la violencia:

Es la expresión de un conflicto familiar, interpersonal, social o político que no se ha resuelto por medios pacíficos. La labor de la OPS se concentra mayormente en la llamada violencia social es la que menoscaba la convivencia, la tolerancia de las diferencias de opiniones y conceptos, el derecho a disfrutar de los espacios públicos, que se puede producir en la familia, la sociedad, la calle, la escuela, el trabajo, o las instituciones públicas o privadas. (OMS, 2002, como se citó en Concha & Krug, p.1). En este sentido, la violencia involucra un problema de salud pública, con efectos multiplicadores en el contexto social dejando a su paso la desintegración del núcleo familiar.

De esta manera el Trabajo Social ha tenido un fuerte compromiso con la familia reconociéndose como unidad central de la sociedad, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas (1948) reconociendo que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”(Artículo 16). La familia debe reconocerse como un sistema integral que está expuesta a múltiples exigencias y situaciones de riesgos familiares y sociales.

Por esta razón, surge la prevención desde el Trabajo Social en la búsqueda del reconocimiento de las problemáticas sociales, en forma de acción que se ocupa de interceder o mediar ante el mundo, según Carballeda (como se citó en Guerrini, 2009) “La palabra intervención proviene del término latino ‘intervenio’, que puede ser traducido como ‘venir entre’ o ‘interponerse’. De ahí que ‘intervención’ pueda ser sinónimo de mediación, intersección, ayuda o cooperación” (p.3). Es decir, la intervención es un proceso que parte del conocimiento de problemáticas brindando herramientas para su solución que se fundamenta con diferentes disciplinas, aportan al ejercicio del Trabajo Social a nivel individual, grupal o comunitario.

Si bien, podemos afirmar el fuerte compromiso del Trabajo Social que lucha por la defensa de la vida digna libre de violencia, en articulación con enfoque de derechos que trabaja estrategias de intervención hacia la prevención de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual, reconociendo factores familiares y sociales, siendo los escenarios de mayor riesgo y amenaza contra las formas de Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes, que enmarcan las situaciones de violencias al interior de las familias.

- **Familia**

Hablar de la familia implica adentrarse en un mundo de múltiples escenarios en el cual se experimenta los sentimientos, valores y reglas envueltas en la cotidianidad de la vida, que unifican la red familiar donde los niños, niñas y adolescentes aprenden a reconocerse como seres sociales. Por lo tanto, “La familia es poderosa por su influencia perdurable en las vidas humanas. Es el primer grupo con el cual entramos en contacto al nacer, y dentro del cual permaneceremos toda o la mayor parte de nuestra vida.”(Guerrini, 2009, p. 1). Es decir, la familia como un sistema donde la persona se desarrolla integralmente que influyen en los cambios sociales.

De esta manera, la familia es considerada el origen de la vida y el amor, donde se gestan la transmisión de valores éticos, sociales, roles y expectativas que fortalecen los lazos familiares en las siguientes generaciones ante la sociedad.

Guerrini (2009) afirma a la familia como la célula básica de la sociedad, donde el individuo aprende aspectos importantes para la vida, que influye en los diferentes cambios sociales en la unión de la cultural. (Guerrini, 2009, p.2).

En este sentido, la familia ha sufrido varias transformaciones sociales, económicas y culturales, lo cual ha llevado a nuestros niños, niñas y adolescentes a enfrentarse a la pobreza, abandono, desplazamiento, separaciones, divorcios, los embarazos a temprana edad y la decisión de la soltería como opción de vida, dejando a la familia en una encrucijada de circunstancias que ha impactado en el acompañamiento y cuidado (Estupiñán, 2014, p.140).

Si bien, la familia tradicional garantizaba el desarrollo del individuo a su vez la definición de roles entre sus miembros, donde históricamente estaba conformada por la figura

fuerte del hombre quien era el proveedor del hogar y la mujer la responsable de la crianza de sus hijos y labores de la casa.

Es así como surgen las transformaciones de la industria y la mujer al mercado laboral donde la responsabilidad familiar pasa también al hombre y la figura tradicional de la familia se reorganiza en la sociedad.

Según el autor las familias actuales se clasifican:

Familia nuclear: el padre, la madre y los hijos.

Familia nuclear extensa: consta de una familia nuclear, y otros familiares que puedan vivir con ellos en el mismo hogar.

Familia monoparental: formada solo por un padre o madre, que puede haber estado casado o no y por uno o más hijos.

Familia mixta o reconstituida: es la formada por una persona viuda o divorciada/separada, con o sin hijos, que se casa de nuevo con otra persona, la cual a su vez puede haber estado o no casada antes y tener o no tener hijos.

Familia binuclear: es la dividida en dos por el divorcio o separación de los cónyuges, ambos aportan hijos de los anteriores matrimonios a la nueva familia constituida.

Familia de hecho: formada por dos personas del sexo opuesto que viven juntas, con o sin hijos, comparten la expresión y el compromiso sexual, sin que hayan formalizado legalmente el matrimonio.

Familia homosexual: formado por dos adultos del mismo sexo, que viven juntos con sin hijos adoptivos, y que comparten la expresión y el compromiso sexual. (Gonzales, como se citó en Suárez, 2006, p.96).

Actualmente estas familias toman más fuerza como un estilo de vida en donde los jefes del hogar son las mujeres con un aumento significativo, teniendo que asumir la responsabilidad de cuidar a sus hijos y trabajar, así como tomar medidas de cuidado.

Para responder a estas necesidades, la familia ha asignado a niños y niñas tareas como cuidadores de sus hermanos, abuelos o miembros con alguna enfermedad. Es amplia la literatura que relata las condiciones de niñas y niños que deben cuidar de sus madres enfermas, sus padres ebrios o sus hermanitos, que aunque evidencian sus capacidades para acompañar el cuidado, también muestran las implicaciones en su crecimiento. (Estupiñán, 2014, p.140).

Por lo anterior, lo que se busca al interior de familia es que los niños, niñas y adolescentes crezcan en escenarios propicios para su desarrollo acompañados de los cuidados necesarios para su crecimiento y bienestar para lograr el verdadero desarrollo integral.

Ahora bien, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria que fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad, protección, trato digno y la paz. En el artículo 42, se establece los derechos fundamentales que otorga el Estado:

Artículo 42: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer

matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. (Constitución Política de Colombia, 1991, P.6)

De allí, el abordaje socio familiar como “una postura humanista, desde la perspectiva de los derechos humanos y del quehacer clásico del Trabajo Social, reconociendo a la familia como actor social y como sujeto de derechos humanos” (Carlos Eroles, 1997, como se citó en Guerrini, 2009, p.2).

Es decir, quien reconoce a la familia desde el diálogo y la convivencia, como sistema psicosocial en la unión del Trabajo Social, desde el ejercicio de intervención como respuesta a las dinámicas sociales.

- **Niños, niñas y Adolescentes**

El proteger a los niños, niñas y adolescentes en nuestro país implica un compromiso moral y ético, que relaciona diferentes actores sociales, donde prevalecer el Interés Superior del Niño al ser reconocido como sujeto de derechos, a partir de la Convención Sobre Los Derechos Del Niño Aprobada Como Tratado Internacional De Derechos Humanos (1989), la cual reafirma la Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, expresadas promoción y la protección desde el seno familiar en función del respeto, la integridad física, psicológica, sexual y afectiva.

Según lo expresado en la constitución Colombia (1991) en el artículo 44:

Son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. (Constitución Política de Colombia, 1991, P.7)

De esta manera, brindar los niños, niñas y adolescentes una vida libre de violencia a través de los cuidados y seguridad en su propio entorno familiar y social, evitando poner en riesgo su integridad, en el ejercicio del reconocimiento de sus derechos en los diferentes escenarios donde son partícipes.

A partir, de la Ley de Infancia y Adolescencia Código del Menor (1098 de 2006) en nuestro país, se instaura las normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes y

tiene por finalidad garantizarles su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Desde esta Ley prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna; se fundamenta en los principios e interés superior del niño, la niña o el adolescente, la corresponsabilidad social y perspectiva de género. En relación las víctimas de delitos sexuales, en los derechos consagrados en la Ley se denotan el derecho al buen trato, a la restitución de derechos cuando los niños, las niñas o los adolescentes hayan sido víctimas de maltrato y específicamente de abuso sexual. En el numeral 4 del artículo 20 derecho a la protección y en los artículos 18, 23 y 33 denotan las disposiciones para reintegrar los derechos vulnerados en el capítulo II, entendiéndose esto como la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados. (Ley 1098 de 2006, P 5 y 9).

En este sentido, la importancia de fortalecer los lazos familiares a través de la comunicación entre padres, niños, niñas y adolescentes, en promoción del respeto a la diferencia, donde son escuchados mediante actos o acciones que permiten detectar cualquier situación de riesgo o maltrato donde estén expuestos.

- **La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)**

Abordar este fenómeno social implica reconocerlo como la violación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, es decir, como una de las problemáticas sociales más



complejas e invisibles la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) definida como “la utilización de personas menores de 18 años de edad para relaciones sexuales remuneradas, pornografía infantil y adolescente, utilización de niños, niñas y personas adolescentes en espectáculos sexuales, donde existe además un intercambio económico o pago de otra índole para la persona menor de edad o para un tercero intermediario de la explotación sexual” (OIT: 2007 como se citó en Correa & Mora 2008, p .25).

A través de la Explotación Sexual Comercial se ejerce una violación a los derechos humanos fundamentales de las personas menores de 18 años de edad, a la vez que una forma de violencia sexual y de explotación económica asimilable a la esclavitud y los trabajos forzados. De acuerdo con las convenciones internacionales, es concebida como un delito y en nuestros países se está traduciendo en reformas penales para su penalización” (OIT: 2007, como se citó en Correa & Mora 2008, p .25).

Si bien, los niños, niñas y adolescentes son vistos como objeto sexual y como mercancía como plantea los autores:

La Explotación Sexual Comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra ésta, equivale al trabajo forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud. En este sentido es claro que la definición adoptada abarca la utilización de niños, niñas y adolescentes como “objeto sexual” y que denota el comportamiento sexualmente abusivo contra ellos y ellas, bajo condiciones de manipulación, coerción y violencia.(Camacho & Trujillo, 2009,p.4).

Es decir, la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes como una de las peores formas de violencia hacia los derechos humanos y vulneración al ser tomados como mercancía por medio de sus cuerpos.

Por lo cual, es importante retomar el Primer Congreso Mundial contra la ESCNNA llevado a cabo en Estocolmo-Suecia en 1996 que se extiende por todos los países emitiendo una Declaración y Programa de Acción definiéndola como:

La Explotación Sexual Comercial infantil es una violación fundamental de los derechos de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte de un adulto y remuneración en dinero o en especie para el niño/a o para una tercera persona o personas. El niño/a es tratado como objeto sexual y como mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra ésta, equivale al trabajo forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud. (Camacho & Trujillo, 2009, p.4).

Una problemática social que ha trascendido históricamente e invisibilidad por la sociedad, definida como una de las peores formas de violencia y abuso, dejando en medio a niños, niñas y adolescentes expuestos estas prácticas de violación de los derechos humanos.

De esta manera, la Constitución Política de Colombia (1991), ratifica en sus artículos 44 y 45 los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, en garantía a la protección contra toda forma de violencia:

**Artículo 44:** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

**Artículo 45:** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. (Constitución Política de Colombia de 1991. P,8)

Finalmente, la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes surge de diversos factores sociales que exponen la integridad física, sexual y psicológica debido a una cultura débil, de allí la importancia de generar protección y bienestar desde el mismo núcleo familiar para el verdadero cumplimiento de los derechos humanos.

- **Corresponsabilidad**

Según, la Constitución Política de Colombia (1991), la define:

“la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos” (2), y los señala como responsables directos en la garantía de las condiciones anteriormente expuestas, al declarar explícitamente la corresponsabilidad de estos entes frente al principal objetivo. El principio de corresponsabilidad supone la participación de los tres estamentos con total responsabilidad y sin presentar objeciones; sin embargo, se ubica un compromiso prioritario de la familia (en cabeza de los padres) como esfera primaria responsable por el cuidado y atención de los niños, donde la vulneración de sus derechos implica la ingerencia del Estado en este ámbito, definido inicialmente como privado (Giraldo, 2009.p.198).

Es decir, la Constitución colombiana, la Declaración de los Derechos de los Niños y la sociedad deben trabajar unidas en el ejercicio de reconocer a la niñez como el ciclo vital prioritario con políticas dirigidas a la familia en fortalecimiento a la protección social para su desarrollo. (Giraldo, 2009. p.200).

Según, OIT (2005) La corresponsabilidad referencia:

Al vínculo entre la dignidad propia y la de los demás. Es decir, se recalca en el enfoque, el principio de que todas las personas tienen también la responsabilidad de exigir y garantizar el ejercicio de los derechos de los otros seres humanos. Con ella, se pretende dar énfasis a la importancia del respeto en las relaciones entre los seres humanos, las comunidades y las naciones. Los derechos no se ejercen, por tanto, de manera individualista o aislada. (p.8)

En este sentido, la corresponsabilidad establecida desde el Estado como garante los derechos humanos para la protección de los niño, niñas y adolescentes, dando cumplimiento a la responsabilidad social en la familia y la sociedad.

### **Delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes**

A partir de la propuesta de sistematización de la experiencia, en la cual se aplica los procesos de investigación cualitativa que permite la obtención de información de la familia que es considerada el principal sistema de los seres humanos y deben basarse en la igualdad de derechos y el respeto de todos sus integrantes cómo se da a conocer “Lineamiento Técnico Para La Atención a Niños, Niñas a Adolescentes, Con Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados, Víctimas de Violencia” *del ICBF (2018)* la violencia sexual afecta a niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad y adultos mayores que dependen económicamente de estos agresores pasando a quedar indefensos por su incapacidad para tomar decisiones. Ahora bien, se presentan las formas o tipologías en que se manifiesta la violencia sexual:

<p align="center"><b>“Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas a adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia”</b></p> <p align="center"><i>del ICBF (2018).</i></p>		
	<b>Tipologías</b>	<b>Definición</b>
<b>Delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes</b>	<b>Actos sexuales</b>	<p>Son todas aquellas acciones o comportamiento sexuales, donde no existe penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, y/o la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto. (Grupo Técnico Coordinador del SIVIGE, 2017). De acuerdo al Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) los actos sexuales configuran un delito contra la libertad, integridad y formación sexual cuando se hacen con violencia o de manera abusiva.</p>
	<b>Cuando el acto sexual se realice mediante el uso de la violencia</b>	<p>Para estos efectos, la violencia es entendida como el uso de la fuerza, la amenaza del uso de la fuerza, la coacción física o psicológica (como la causada por el temor a la violencia, la intimidación; la detención ilegal; la opresión psicológica, el abuso de poder; la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares). Incurriendo en el delito contemplado en el artículo 206 del Código Penal Acto sexual violento.</p>

<b>Puesto en incapacidad de resistir</b>	La persona que realice actos sexuales en los que se haya puesto a la víctima en incapacidad de resistir incurre en el delito contemplado en el artículo 207 del Código Penal
<b>Acceso Carnal</b>	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Código Penal, el acceso carnal se define como la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto. Este configura un delito contra la libertad, integridad y formación sexual cuando se hace con violencia o de manera abusiva.
<b>En consideración a la edad</b>	La persona que acceda carnalmente a persona menor de catorce años incurre en la conducta contemplada en el artículo 207 del Código Penal. En razón a lo anterior, todo acceso carnal que se realice a niño, niña o adolescente menor de 14 años, ya sea “consentidas” o no resistidas son consideradas como un delito.
<b>Acoso sexual</b>	Conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual, dirigido a un niño, una niña o

		<p>adolescente sin su consentimiento, aprovechando condiciones o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición social, familiar o económica. Esta conducta se encuentra tipificada como delito en el artículo 210 A del Código Penal, adicionado por el artículo 29 de la Ley 1257 de 2008.</p>
	<p><b>Violencia Sexual</b></p>	<p>se retoma la definición de la Consejería Presidencial para los derechos humanos (2001), citada en el Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes, víctimas de Violencia Sexual, del ICBF (2010), en donde se concluye que Violencia Sexual es: Cualquier acto u omisión orientado a vulnerar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales o reproductivos, dirigidos a mantener o a solicitar contacto sexual, físico, verbal o a participar en interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza o la amenaza de usarla, la intimidación, la coerción, el chantaje, la presión indebida, el soborno, la manipulación o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal de decidir acerca de la sexualidad y de la reproducción. (LTARD, 2010, p.4). Es importante resaltar en el mismo Lineamiento Técnico del ICBF (2010), donde se precisa “la violencia sexual comprende múltiples factores y manifestaciones que están enmarcadas en un contexto individual, social político, cultural,</p>



		<p>religioso entre otros” (p.5). Es decir que deja huellas imborrables que genera traumas en el individuo que muchas veces no puede sobrepasar.</p>
<p><b>Delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes</b></p>	<p><b>Abuso Sexual</b></p>	<p>Definida lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes, víctimas de Violencia Sexual, del ICBF (2010), citando Organización Mundial de la Salud el abuso sexual, es considerado, como la utilización de un niño o niña en una actividad sexual que no comprende, para la cual no está en capacidad de dar su consentimiento, o no está preparado evolutivamente. La Ley 1098 de 2006 en su artículo 18, define el: “Maltrato infantil como toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”.</p> <p>(LTARD, 2010, p.7).</p>
	<p><b>La violencia infantil</b></p>	<p>La Presidencia de la República de Colombia en su informe “Violencias en la primera infancia en Colombia” (2013), citando a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como: “El uso deliberado de la fuerza física o el</p>

		<p>poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (p.13). En este sentido la violencia tiene matices de abandono, agresividad y relaciones de poder que ejercer dominación a nivel individual y social que depende del contexto donde crecen los niños con escasez de afecto e indiferencia donde se vulnera sus derechos humanos desde antes de nacer, trayendo consecuencias letales para su desarrollo.</p>
<b>Otras formas de violencia sexual</b>		
<b>Delitos cometidos contra niños, niñas y</b>	<b>Esclavitud sexual</b>	<p>Se debe entender como el ejercicio de uno de los atributos del derecho de propiedad (comprar, vender, intercambiar, prestar) por medio de la violencia, para que un niño, una niña y adolescente realice uno o más actos de naturaleza sexual.</p>
	<b>Embarazo forzado</b>	<p>Se entenderá como todo constreñimiento mediante el uso de la violencia hacia una niña, adolescente o mujer a la que se ha dejado embarazado por la fuerza para que continúe con la gestación. (Ley 1719 de 2014 Art. 8).</p>

	<b>Desnudez Forzada</b>	Entendida como la obligación por medio de la violencia a desnudarse total o parcialmente o a permanecer desnuda. (Ley 1719 de 2014 Art. 9).
	<b>Aborto Forzado</b>	Interrumpir u obligar a interrumpir el embarazo de una niña, adolescente o mujer sin su consentimiento. (Ley 1719 de 2014 Art. 10).
	<b>Esterilización forzada</b>	En Colombia la anticoncepción quirúrgica de menores de 18 años se encuentra prohibida de manera expresa en el artículo séptimo (7) de la Ley 1412 de 2010, prohibición que fue reiterada por la Resolución 1904 de 2017 respecto a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (Parágrafo art. 10). Adicionalmente, la Ley 1719 de 2014 incluyó en el Código Penal Colombiano el delito de esterilización diario vivir de la familia donde se rompen lazos familiares que desencadenando huellas forzada en persona protegida (art. 139 B)
	<b>Grooming en línea</b>	Seducción en red. Acciones por medio de las cuales una persona busca una relación engañosa en internet con un niño, una niña o adolescente, con el propósito de conocerlo y volverlo más vulnerable a contactos y abusos sexuales. Estos contactos pueden darse en cualquier espacio virtual o dispositivo utilizado por un menor de 18 años, con mayor frecuencia, son llevados a cabo por medio del uso de cámaras

		<p>web o intercambio de imágenes y textos eróticos o sugestivos (factores que permiten divulgar el material en redes de abusadores y explotadores) y, buscan mediante el chantaje, tener encuentros personales para cometer el abuso sexual físico.</p>
	<p><b>Sexting</b></p>	<p>Acciones por medio de las cuales las personas envían imágenes o textos de naturaleza sexual provocativa, sugestiva o explícita, a través de mensajes o fotos en los celulares u otros dispositivos digitales (computadores, tabletas, entre otros)</p>
	<p><b>Trata De Personas Con Fines De Explotación Sexual Comercial</b></p>	<p>Concluyente Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes, víctimas de Violencia Sexual, del ICBF (2010) por Trata De Personas, la “captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”. (LTARD, 2010, p.14).</p>

Tabla 1. Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas a adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia” del ICBF (2018).

## **CAPÍTULO III**

### **3.1 Metodología de la experiencia de sistematización**

Para sistematizar esta experiencia se aplica la metodología cualitativa en relación con el objetivo del actuar profesional, en articulación con el enfoque de derechos reconociendo a todos los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos inherentes a la persona humana como respuesta a la necesidad de promocionar el goce efectivo de los derechos inobservados, amenazados o vulnerados por hechos de violencia intrafamiliar, abuso sexual y trata de personas.

Lo cual, permite interpretar un fenómeno social que ha trascendido históricamente, como resultado del proyecto de intervención social realizado con la SDIS en la localidad de Bosa, como un ejercicio teórico-práctico donde se logró identificar los factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes a través del análisis e interpretación de las diferentes formas interacción familiar que enmarcan las situaciones de violencias en su interior, siendo los escenarios de mayor riesgo y amenaza contra las formas de Explotación Sexual Comercial.

Como referente teórico de esta sistematización son los autores Disney Barragán Cordero y Alfonso Torres Carrillo, Magíster en Educación Comunitaria de la Universidad Pedagógica Nacional, igualmente que la Doctora Disney Profesora de la Maestría en Estudios Sociales e integrante de la Corporación Síntesis. El doctor Alfonso Torres Magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, con Estudios Latinoamericanos de la

Universidad Nacional Autónoma de México y Docente -Colaborador de la Corporación  
Síntesis.

Barragán y Torres educadores e investigadores Sociales Colombianos del departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional y el programa latinoamericano de sistematización del Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe (CEAAL), logrando desarrollar el reconocimiento de la investigación para generar conocimiento desde y sobre prácticas sociales que surgen en diferentes escenarios colectivos. Así surge su libro “La sistematización como investigación interpretativa crítica” en el año 2017, quienes señalan la importancia de re-construirla e interpretarla críticamente como un desafío plausible de realizarse que proviene del ejercicio de práctica (Barragán & Torres, 2017).

En este contexto, se define la sistematización según Barragán & Torres (2017) como: “una metodología participativa de investigación sobre prácticas significativas de transformación social o educativa, que a partir de su reconstrucción narrativa e interpretación crítica de las lógicas y sentidos que la constituyen, busca potenciarlas y producir saberes”. (P.49).

Es decir, es la producción de conocimiento que surge del campo de práctica donde se articulan los sentidos de la experiencia en comprensión de su naturaleza social y aprendizajes significativos de la experiencia.

De este modo los autores Barragán y Torres (2017) argumentan que “no existe una sola manera o “fórmula” para abordarla, sino diferentes posibilidades para construir una ruta

de sistematización”. (p.37). Por lo tanto, son orientaciones de la metodología y planificación que nos identifican en la comprensión de esta la sistematización tomando los pasos:

- La reconstrucción de la experiencia con la historia.
- Dar respuesta a las preguntas iniciales y ejes de sistematización.
- Interpretar críticamente la experiencia.
- Recuperación del proceso vivido.

### **3.2 El objeto de sistematización**

El ejercicio de la práctica profesional de Trabajo Social se realizó durante el periodo comprendido entre Mayo- Diciembre del 2019, a través del convenio de la Subdirección Local de Integración Social de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C en el proyecto 1086 “Una Ciudad para la Familia” en donde surge el proyecto de intervención profesional denominado “Cuerpo Sin Violencia: Tejiendo Saberes con la Comunidad Entorno a la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes”, el cual se desarrolló desde el enfoque de derechos y su vulnerabilidad, busca reconocer en los escenarios de mayor riesgo y amenaza (familiar y social), factores que posibiliten prevenir todas las formas de Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes y cualquier manifestación de violencia al interior de las familias.

De allí, nace el proceso de sistematización de la experiencia vivida durante la formulación, ejecución del proyecto de intervención profesional de Trabajo Social, a partir de las múltiples problemáticas identificadas en el contexto familiar y social, a su vez la negación

y resistencias por parte de algunas familias o ciudadanos en los seguimientos de casos lo que imposibilita realizar una asesoría y acompañamiento con la red familiar donde el apoyo a la víctima es primordial y urgente.

En este camino, fue posible visualizar aspectos fundamentales arraigados en las relaciones e interacciones familiares que propicien contextos donde la violencia intrafamiliar y el abuso sexual surgen en forma de patrones culturales, rompiendo los lazos familiares, desencadenando huellas imborrables para las víctimas y su círculo.

En este sentido la importancia de la sistematización se presenta como una producción de conocimiento situado históricamente por reconstruir en un vínculo íntimo en las relaciones de poder que se generen en las dinámicas relacionales.

Por tanto, la importancia de este tipo de proyectos de acción social, permitió transmitir un mensaje claro desde la educación, donde el protagonista es el mismo sujeto que incide en el tejido social, entorno a la prevención, promoción y restablecimiento de derechos, mediante un ejercicio de corresponsabilidad y cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado como sujetos de derechos que promuevan la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).



### 3.3 Ejes de sistematización

<b>Eje Central de la Sistematización</b>	
Intervención como acción preventiva.	
<b>Preguntas de eje central</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se articula el enfoque de derechos con los modelos de intervención de caso y grupo en Trabajo Social?</li> <li>• ¿Cómo los encuentros de saberes con la comunidad fomentan los entornos protectores y seguros en los contextos locales?</li> </ul>	
<b>Sub-ejes de la Sistematización</b>	<b>Preguntas por Sub-ejes</b>
Prevención de ESCNNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se generó con la comunidad las estrategias de formación orientadas a la prevención del ESCNNA?</li> <li>• ¿Cómo identificar los riesgos sociales y familiares que exponen a los niños y adolescentes en la ESCNNA?</li> </ul>
Prevención de Violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es la intencionalidad de visibilizar los diferentes tipos de violencia en los contextos locales?</li> <li>• ¿Cómo se promueve los factores protectores frente la ESCNNA con la participación ciudadana?</li> </ul>
Fortalecimiento de la Corresponsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el sentido de promover la participación de las familias en estos escenarios de encuentro?</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué aportes realizó el proyecto Cuerpo sin violencia: tejiendo saberes con la comunidad entorno a la Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes en el contexto local?</li> </ul>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 2. Ejes de sistematización

### 3.3.1 Eje central de la sistematización

El eje central de sistematización fue definido, a partir del aprendizaje adquirido mediante la práctica profesional con el proyecto “Cuerpo sin violencia: tejiendo saberes con la comunidad entorno a la Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes” cuyo fin era la prevención de violencias intrafamiliar y sexual al ser abordado desde el enfoque de derechos y su vulnerabilidad, reconociendo factores familiares y sociales, siendo los escenarios de mayor riesgo y amenaza, lo cual permitió los procesos formativos desde la inclusión social, el desarrollo de capacidades y prácticas de autocuidado que mejoran la calidad de vida de la población, promoviendo el concepto “entornos protectores y seguros” que enlaza varios temas al definir una vida libre de violencia donde la persona identifique su ser, el saber y hacer por medio de sus reflexiones y experiencias de vida que aportan al fortalecimiento de sus conocimientos para lograr aprendizajes significativos en el momento de reconocerse como sujetos de derechos en la toma de decisiones conscientes y autónomas.

### **Intervención como acción preventiva**

En este sentido surgen procesos de prevención desde el Trabajo Social en la búsqueda de respuestas a partir del reconocimiento de las problemáticas, teniendo en cuenta esto se implementó el proyecto “Cuerpo sin violencia: tejiendo saberes con la comunidad entorno a la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes”. El cual, se desarrolló a partir de una estrategia socioeducativa desde el Trabajo Social en grupo, orientada hacia la defensa de la vida digna sin violencia, reconociendo los factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes de toda la comunidad de Bosa.

A través de un trabajo articulado con el equipo de profesionales se intervienen las problemáticas familiares ante el incremento de los diferentes grados de violencia, abuso sexual y desintegración familiar que desencadenan la violencia intrafamiliar como delito de alta reincidencia en gran parte, por motivos económicos y sentimentales, logrando estudiar los casos con hallazgos importantes, de esta forma se puede prevenir nuevas situaciones de vulneración de derechos tanto de los niños como de los miembros familiares.

Es importante resaltar el Lineamiento Violencia Sexual ICBF (2018), donde se precisa el enfoque de derechos que parte de “reconocer los derechos humanos como el principio rector e imperativo ético para alcanzar la dignidad humana, entendiendo que para esto se requiere la garantía de los derechos desde la integralidad entre los derechos individuales y los intereses colectivos” (p.72). El reconocimiento desde la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad adoptar medidas para la protección de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes por medio de la educación permitiendo garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia.

De acuerdo con lo anterior, la intervención realizada con los casos enviados desde los Centros De Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual que son llevados a la Subdirección Local Bosa De Integración Social para su oportuno seguimiento, orientación y asesoría del equipo interdisciplinario, orientados en la búsqueda del fortalecimiento familiar desde la identificación de la problemática social, le corresponde una causa que debe ser abordada en desde la familia, amigos, vecinos del propio sujeto como protagonista de su propia historia a partir del contexto en el que vive como la circularidad del pensamiento hacia la consecución del cambio en la situación.

Esto implica la moldeabilidad de diferentes situaciones dentro y fuera de la familia, según señala Fernández (2008), que impiden su buen funcionamiento social, es decir, una intervención de caso entendiéndose como la articulación sistematizada que se fundamenta con el enfoque de derechos en la propia adaptabilidad humana desde sus necesidades y recursos existentes basándose en reconocer a las personas como titulares de derechos y garantes de derechos que intervienen en su propio desarrollo (p.35).

A partir de allí, se identifican las situaciones de violencia y abuso que se generan desde el hogar o grupo social de esta forma el detectar, evitar y reducir el índice de la Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes desde el enfoque derechos aportando según García y Peláez (2006) “al Trabajo Social que se orienta a recuperar y fortalecer, mediante la interacción grupal y la realización de actividades de grupo, las capacidades sociales de los ciudadanos, para aumentar su enriquecimiento personal y su funcionamiento social” (48). Lo que implica la intervención con el modelo de grupo al afrontar las problemáticas sociales a partir de las oportunidades que posibilitan la inclusión social desde el enfoque de derechos, apoyando a las personas afectadas por violencia sexual,

intrafamiliar y psicológica a partir del restablecimiento de derechos en cooperación con otras entidades en pro del fortalecimiento de las habilidades que permitan el éxito de la vida cotidiana del individuo.

Fue pertinente el proyecto “Cuerpo sin violencia: tejiendo saberes con la comunidad entorno a la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas Y Adolescentes” en el contexto local de bosa con una problemática social que ha trascendido históricamente e invisibilidad por la sociedad, definida como una de las peores formas de esclavitud por lo cual no se puede continuar tolerando y naturalizando estas prácticas de violación de los derechos humanos.

Con el surgimiento de los encuentros de saberes en los talleres vivenciales que se realizaron con toda la comunidad donde el diálogo crítico y constructivo brinda las herramientas educativas como forma de prevenir y detectar la Explotación Sexual Comercial en la búsqueda de fortalecer los vínculos protectores y seguros de los niños, niñas y adolescentes en sus entornos intrafamiliares, culturales y sociales promoviendo la multiplicación de saberes con los mismos ciudadanos, originando aprendizajes significativos para la vida como forjadores de valores ante el respeto, la solidaridad, la igualdad y equidad a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar.

### **3.3.2 Sub-ejes de la sistematización**

#### **Prevención de ESCNNA**

La prevención gira en sentido de “evitar” que suceda en un antes y en un después de que ocurra para evitar los casos que vuelvan y se repitan, no sólo desde el individuo, sino también su entorno familiar y social en el que se desarrolla. Surge la necesidad de potencializar acciones de prevención ESCNNA en forma coordinada con las instituciones de educación, Salud, ICBF, Personería, Policía y Idipron que permanecen alertas ante los casos de la localidad de Bosa de violencia intrafamiliar, Sexual y de Explotación para garantizar la activación de rutas, bajo la normatividad y leyes que protegen en el sentido de prevenir, sancionar y erradicar las violencias desde la perspectiva de los derechos humanos para su garantía a partir la sensibilización y movilización en prevención de la ESCNNA.

En este contexto, se implementó los encuentros colectivos con toda la comunidad de Bosa orientadas al el respeto por la integridad física, psicológica, sexual y afectiva de los niños, niñas y adolescentes en una reflexión frente al papel de la familia como responsable en la garantía de los derechos y cómo hacer frente a cualquiera de sus expresiones de violencia como mecanismo participativo de la ciudadanía que visibiliza una problemática social en aquellos sectores que permiten que este flagelo continúe y perpetúe la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es decir, continuar llevando un proceso formativo para la familia en los diferentes escenarios de encuentros, una responsabilidad social de replicar los procesos de prevención de ESCNNA que comprende un cambio profundo de mentalidades, creencias y actitudes relacionadas con la valoración social.

Desde esta perspectiva la intervención trabajada se enfatizó en el ESCNNA y sobre cómo responder ante los casos identificados, un fenómeno multicausal que implica el análisis a nivel familiar, social, cultural y económico, lo cual involucra mayor riesgo a los niños, niñas y adolescentes, se identificaron como primera medida los factores socio familiares que incluyen directamente el sistema patriarcal como modelo familiar violento generacional, manifestado en el maltrato físico, psicológico y económico que generan negligencia y abandono por parte de progenitores en el cuidado del menor y la ausencia de proyectos de vida que desintegran la familia, ante los débiles canales de comunicación entre padres e hijos, que se refleja con los factores de riesgo en el entorno social (educativo, comunidad e iglesia) que aumentan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes.

Como se señaló anteriormente, uno de los desencadenantes de la ESCNNA a nivel familiar es la violencia intrafamiliar y el abuso sexual en los hogares que conlleva el afán de salir de sus casas y estar expuestos a diferentes situaciones socioculturales en las calles, bares o burdeles, lo cual no causa rechazo ni censura social sin saber que detrás de estas situaciones los niños, niñas y adolescentes están expuestos a síntomas de depresión, secuestro, venta, abuso sexual, deserción escolar y conducta suicida, enmarcada por el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, representado en los entornos Grooming en línea, sexting, entre otros. Lo que deja en evidencia la identificación de estas situaciones de riesgo que se construyen a través del miedo, el dominio económico, sometimiento de la persona y la formación intelectual que pasan a ser secretos familiares que pone en riesgo el desarrollo integral del sujeto.

## **Prevención de Violencia**

La OMS define la violencia como: El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (OMS, 2002, p.3). Al considerar la violencia como el acto irreparable que la sociedad durante décadas ha vivido y sigue siendo un fenómeno invisible de los individuos que la sufren.

Por esta razón, el prevenir la violencia incluye las leyes de protección que el Estado menciona para comenzar a sancionar las formas de violencia en el ámbito público y privado que nos llevan a identificar las relaciones familiares que se encuentran rodeadas de violencia intrafamiliar, la pobreza, el abuso sexual y entornos sin educación escolar. Es decir, reconocer los tipos de violencias tanto directas como indirectas o simbólicas, fomentando las desigualdades sociales.

Si bien, los problemas son necesarios para el desarrollo individual y colectivo de los seres humanos en un manejo democrático para que los niños, niñas y adolescentes lo vean como factores de conciliación, mediación y diálogo de aprendizajes, sin la necesidad de acudir a los diferentes tipos de violencia intrafamiliar (Galvis, 2011). Por esta razón, la familia debe ser el escenario de formación de las prácticas culturales que afianzan las creencias y los valores del sujeto para la vida.



A partir de allí, el Estado colombiano ha ratificado “Prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes” (Código de la Infancia y la Adolescencia, Numeral 16 del Artículo 41. Ley 1098 de 2006), implica un compromiso social que exigen avanzar en la prevención de las violencias, fortalecer los mecanismos de protección y sanción de manera efectiva en el momento de la atención al hacer ejercer sus derechos al vivir una vida libre de violencias.

Finalmente, la violencia ha estado empernada en la sociedad como algo invisible afectando a todas las clases sociales, siendo naturalizada y silenciada ante la familia, instituciones o templos. De allí la importancia de reconocer los tipos de violencia establecidos por la ley:

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (Ley 1257, 2008, p.1)

Por ello, es importante que se conozca la violencia como una problemática social, para poder identificar sus efectos, los factores que acompañan estos actos y la oportunidad de reconocer e identificarse dirigidas en función de la promoción y prevención que fortalezcan los lazos sociales.

Asimismo, la participación “Es un elemento esencial para la consecución del bienestar social de la colectividad” (Hernández & Raya, 1994 como se citó Lillo & Roselló, 2017, p. 141). Es decir, un espacio de diálogo donde se reconocen como sujetos de derechos humanos que emplean estrategias en pro a la transformación de su realidad social.

Si bien, la participación ciudadana promueve los entornos protectores desde el momento que se articulan acciones comunes con la familia, líderes de la comunidad e instituciones que conforman una red para impedir que la ESCNNA se siga expandiendo logrando mitigar los factores que ponen en riesgo a los niños, niñas y adolescentes, que a su vez vulneran la integridad, la libertad y el desarrollo.

La participación ciudadana reconoce la comunicación – acción, que crea niveles de conciencia que conduzcan a la transformación social desde los factores de riesgos de Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), promoviendo los factores protectores como respuesta de un intercambio de saberes que sirven para el proceso formativo a nivel individual y colectivo. Es decir, la comprensión de las dimensiones identitarias por medio de la cual los sujetos toman conciencia de sus derechos y ejercen una participación activa en pro a la transformación de su realidad social.

En este sentido, se parte de las aproximaciones del pensamiento de Freire en función crítica como proceso que debe nutrirse de la realidad del presente y se debe reflexionar sobre sus problemáticas sociales y sus desencadenantes, para dar respuesta a los cambios sociales, culturales, económicos y políticos. De esta forma, el ejercicio teórico práctico de la

intervención social posibilita estos espacios de diálogo con nuestra realidad social, una articulación en las constantes transformaciones educativas desde los escenarios de participación con el grupo que acepta y legitima la diferencia, la transformación del ser humano a partir de su realidad y su construcción social. (Lorenzo 2008, p.3).

En este contexto, es importante resaltar que la participación de la ciudadanía permite el reconocimiento de las leyes y normatividad buscan mitigar y erradicar la ESCNNA, promoviendo la cultura del buen trato y la convivencia familiar desde el respeto los derechos humanos centrados en el ser humano, con el fin de potencializar la democracia ciudadana donde a través de los factores de protección se puede garantizar una vida libre de violencias, desde su integridad moral, bienestar social que permitan el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en mundo.

### **Fortalecimiento de la Corresponsabilidad**

La sociedad y el Estado Colombiano cumplen funciones específicas de acompañamiento con la familia, por lo cual es importante definir el concepto de corresponsabilidad según antropóloga Carreño (2011) “supervisa el Estado la situación del niño, la sociedad denunciar cualquier maltrato, y la familia educa en valores, eso es corresponsabilidad.”(Como se citó Luzuriaga, 2011, P.93).Es decir, una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y la familia que comprende la garantía, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el proceso del desarrollo integral.

De esta manera, surge el sentido de promover la participación de las familias de la localidad de Bosa como modelo de prevención ESCNNA contribuyendo a la ciudadanía a partir de estos escenarios de encuentro en una construcción cultural que analiza las violencias que se estén viviendo, o que han vivido, de manera transversal, identifica los conflictos, mentalidades, creencias, estereotipos y relaciones de poder en la familia, comunidades y sociedad, ampliando sus conocimientos y habilidades para lograr aprendizajes significativos a partir de sus experiencias, vivencias y expectativas en el momento de reconocer o reconocerse como sujetos de derechos en la toma de decisiones conscientes y autónomas.

Así mismo, a través de estos escenarios de encuentro se promueve la corresponsabilidad como un compromiso social que garantice la unión de la familia, la sociedad y el Estado para el ejercicio efectivo de los derechos humanos en los espacios cotidianos, buscando fortalecer los entornos protectores y seguros de los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto, a los aportes que el proyecto “Cuerpo sin violencia: tejiendo saberes con la comunidad entorno a la Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes”, fue significativo desde la inclusión social en el contexto local de Bosa promoviendo ESCNNA desde la prevención y erradicación con prácticas de autocuidado que mejoran la calidad de vida de la población desde lo social, lo cultural, lo familiar e individual como mecanismos de reflexión y experiencias de vida que aportan a los entornos protectores y seguros de los niños, niñas y adolescentes, en donde se reconocen como sujetos de derechos al poder elegir una vida sin violencia.

## 3.3.3 Descripción de los momentos en las fases de intervención

Fases	Objetivos	Actividad	Técnicas
<b>Primera Fase:</b> <b>Fase de Diseño del grupo:</b> <b>diagnóstico y preparación</b>	Promover con la comunidad de Bosa la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la prevención de la Explotación sexual comercial, por medio de escenarios participativos y metodologías audiovisuales.	La telaraña	* Técnica de presentación  *Conversación de saberes
<b>Segunda Fase:</b> <b>Fase inicial de grupo:</b> <b>Inclusión y Orientación</b>	Reconocer con la comunidad a partir del diálogo de saberes, los factores de riesgo social y familiares que aumentan la	El reconocimiento de los derechos humanos y su vulneración	*Mesa redonda  *Debate en grupo  *Conversación de saberes
<b>Tercera Fase:</b> <b>Fase De Transición, Fase</b>	vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes en la Explotación Sexual Comercial.		

<b>De Trabajo y Correspondencia</b>		Factores de riesgo de ESCNNA	*Mesa redonda *Conversación de saberes.
<b>Cuarta Fase: Trabajo y Correspondencia: Logro de Metas</b>	Identificar las rutas de atención, normas y leyes entorno a las consecuencias legales de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes.	No más violencia identificación de rutas de atención, normas y leyes entorno a las consecuencias legales ESCNNA	*Debate en grupo *Conversación de saberes
<b>Quinta Fase: Fase Final: Separación De Los Participantes Del Grupo.</b>	Brindar elementos que contribuyan a reconocer las diferentes manifestaciones de violencia, capacitado en la prevención y educación de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes, con el fin de fomentar la participación activa en escenarios colectivos	La Monstruomorfosis	*Mesa redonda *Conversación de saberes

Tabla 3. Descripción de los momentos en las fases de intervención.

## **CAPITULO IV**

### **4.1 Recuperación del proceso vivido**

La práctica profesional desde la dirección Corporación Universitaria Minuto de Dios se llevó a cabo en la Secretaría De Integración Social de la localidad de Bosa en el proyecto 1086 “una cuida para las familias” como ejercicio teórico-práctico la cual consto de dos momentos.

El primero momento de la práctica se realizó una reunión con las profesionales del proyecto 1086 “una cuida para las familias” coordinadora Andrea del Pilar Escamilla, profesional en Trabajo Social Jhoanna Zabaleta, la coordinadora de práctica de la Cooperación Universitaria Minuto de Dios Diana Clemencia Grisales y la practicante Deisy Ariza Varela, en donde se desarrolló la presentación formal de la practicante en campo y quedaron establecidas las funciones a desarrollar durante el periodo de práctica. En este momento se realizó la formulación del proyecto a partir del reconocimiento del objeto y sujetos de intervención social en el campo de práctica.

Por lo cual, fue imprescindible realizar el diagnóstico social que comprende un reconocimiento y contextualización para identificar los factores de riesgo y potencialidades de las familias, con las cuales se elaboró un diagnóstico participativo abordando los casos de CAIVAS relacionados con violencia intrafamiliar y abuso sexual debido al alto aumento en la localidad que posteriormente son remitidos a la Subdirección Local Bosa de Integración Social para su oportuno seguimiento.

De esta manera, con el apoyo de la profesional en Trabajo Social Jhoanna Zabaleta, se utilizaron diversas técnicas para la recolección de la información como las entrevista semi estructuradas a las personas encargadas del proyecto 1086 “una ciudad para las familias”, donde se permite visualizar el conocimiento que se posee desde la experiencia o conocimiento formal entorno al fenómeno social.

Así mismo, se realizó un trabajo de observación e investigación en el campo de práctica a partir del ejercicio estadístico de los casos de CAIVAS arrojando información de múltiples factores que la estimulan en el maltrato físico, psicológico y económico que generan negligencia y abandono por parte de progenitores en el cuidado de los NNA y la ausencia de proyectos de vida que desintegran la familia, ante los débiles canales de comunicación entre padres e hijos, que se refleja con los factores de riesgo en el entorno social (educativo, comunidad e iglesia) que aumentan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes.

El segundo momento de práctica, a partir de lo establecido con la coordinadora de práctica y la profesional del proyecto 1086 “una ciudad para las familias” se dio inicio a los talleres vivenciales según el cronograma de actividades de la institución, llegando a las familias de toda la comunidad de Bosa con el proyecto “Cuerpo sin violencia: tejiendo saberes con la comunidad entorno a la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes”.

En este contexto, se llevó a cabo la implementación del método de grupo por los autores García y Peláez (2006), en la ejecución de las cinco fases de intervención del Trabajo Social a partir de la aplicación de estrategias socioeducativas con la guía de trabajo efectuado desde el Saludo, la presentación, los objetivo, desarrollo, socialización y cierre. Realizado en



el salón comunal de Manzanares de Bosa por medio de escenarios participativos y metodologías audiovisuales, orientadas hacia la defensa de la vida digna sin violencia, reconociendo los factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad.

Así surgen, los talleres vivenciales encaminados desde el enfoque de derechos en los escenarios de participación ciudadana, promoviendo espacios de formación que permitieron el reconocimiento de ESCNNA, abordando temas en la defensa de los derecho humanos, factores de riesgo sociales y familiares, relaciones libres de violencia-tipología, rutas de atención, normas, leyes entorno a las consecuencias legales de la Explotación Sexual Comercial.

En este sentido, los talleres vivenciales permitieron generar encuentros colectivos basados en el diálogo de saberes a partir de historias de vida, anécdotas vinculadas a la reflexión en la identificación de riesgos individuales, familiares y sociales permanentes en su realidad en cuanto a mitos, creencias, actos de violencia, frente al papel de la familia, la sociedad y el Estado como responsable en la garantía de los derechos humanos, pero a su vez como forjadores de valores ante el respeto, la solidaridad, la igualdad y equidad a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar, una invitación de multiplicación de saberes en los escenarios de interacción promoviendo aprendizajes significativos para la vida.

De esta manera, esta sistematización se presenta como un proceso formativo bilateral, cuya capacidad permite identificar las necesidades de una comunidad dada, a partir de una propuesta participativa cuya parte activa de los sujetos implicados permite generar transformaciones sociales desde la intervención como la mediación, con el fin único de

garantizar la no repetición de cualquier tipo de hecho violento, dotando así a la ciudadanía con una herramienta que permite una reparación que sea directamente proporcional a la realidad vivida y los daños ocasionados.

Es decir, intervención como acción preventiva en la búsqueda de protección y garantía de derechos al interior de la familia y sus integrantes, logrado la responsabilidad de replicar los procesos de prevención de ESCNNA, prevención de la violencia y el fortalecimiento de la corresponsabilidad, como un compromiso social para el ejercicio efectivo de los derechos humanos en consolidación a los entornos protectores y seguros de los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, es importante resaltar que se dio seguimiento a las personas y familias con más de 200 casos de CAIVAS que son casos de AS y VIF brindando un acompañamiento a familias involucradas en situaciones de violencia desde la orientación a nivel de salud, educación, vivienda y denuncias ante fiscalía que permite evaluar la dinámica familiar y los cambios generados con la atención, además de la vinculación a programas de la Secretaría de Integración Social y asesoría del equipo interdisciplinario. En la búsqueda del fortalecimiento familiar desde los derechos humanos, apoyando a las personas afectadas por violencia sexual, intrafamiliar y psicológica a partir del restablecimiento de derechos en cooperación con otras entidades como ICBF, Personería, Policía e Idipron que permanecen alertas ante los casos de la localidad de Bosa donde la orientación con la víctima a nivel individual, familiar y social contribuye a cambios importantes.

<b><i>Sistematización del proyecto “Cuerpo sin violencia: tejiendo saberes con la comunidad entorno a la Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes”</i></b>	
<b>Reconstrucción de la experiencia</b>	
Contexto del Proyecto	Caracterización: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contexto histórico.</li> <li>• Contexto institucional.</li> <li>• Propuesta de intervención realizada.</li> </ul>
Intervención como acción preventiva ESCNNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disciplinas que aportan al ejercicio del Trabajo Social a nivel individual, grupal o comunitario.</li> <li>• Compromiso con la familia desde el Trabajo Social.</li> <li>• el enfoque de derechos en la intervención del trabajo social.</li> </ul>
Aportes a la comunidad de Bosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Origina la inclusión social de forma favorable que mejoran las prácticas de autocuidado en la comunidad.</li> <li>• Fomentación los entornos protectores y seguros en los contextos locales para los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Fortalecimiento de la corresponsabilidad en la familia y la sociedad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación intersectorial.</li> </ul>

<p>Proyección de la Sistematización como recuperación de la experiencia en la práctica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres vivenciales por medio de reflexiones y experiencias de vida desde la misma comunidad.</li> <li>• Asesoría y acompañamiento a la red familiar con la institución.</li> <li>• La prevención desde temprana edad en compañía de sus padres como sujetos de derechos que promueven a erradicación de la ESCNNA.</li> </ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 4.Reconstrucción de la experiencia

## CAPITULO V

### 5.1 Descripción, análisis e interpretación de la experiencia

En el proceso de intervención durante el periodo Mayo- Diciembre del 2019, que se realizó en Subdirección Local de Integración Social de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C, se implementó el proceso de intervención social con las familias de la comunidad, por lo cual es importante la reflexión de cada proceso:

- **Fase de Diagnóstico:**

A partir del reconocimiento y contextualización del campo de práctica se elaboró el diagnóstico participativo abordando los casos de CAIVAS relacionados con violencia intrafamiliar y abuso sexual que posteriormente son remitidos a la Subdirección Local Bosa de Integración Social para su oportuno seguimiento.

En este sentido, con la articulación de los actores inmersos en la intervención social (niños, adolescente, familia, trabajador social e institución), se efectuaron diversas técnicas

para la recolección de la información con los estudio estadístico frente a los casos de CAIVAS y la entrevista realizada a los profesionales encargados del proyecto 1086, evidenciando un alto índice de abuso sexual de los niños, niñas, adolescentes y adultos de toda la comunidad de Bosa, se identificaron como primera medida los factores socio familiares que involucran directamente el sistema patriarcal como modelo familiar violento generacional, manifestado en el maltrato físico, psicológico y económico que generan negligencia y abandono por parte de progenitores.

Si bien, se recolectaron reflexiones sobre la realidad social y factores que nutren la problemática de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, como una de las violaciones más severas a los derechos humanos, de allí la urgencia de generar una verdadera prevención desde el contexto social en consecuencia al alto índice de violencia que la produce, a través de la intervención como acción preventiva como eje de la sistematización lo que busca evitar que suceda en un antes y en un después de que ocurra para evitar casos que vuelvan y se repitan.

Por lo tanto, fue necesario la identificación de factores individuales, familiares y sociales en el ejercicio de intervención abordando los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde el enfoque de derecho y justicia social.

- **Fase de Planeación:**

En esta fase se llevó a cabo la formulación el proyecto de intervención social, entre el periodo del 22 de julio al 27 de agosto 2019, a partir de la recolección de información y la elaboración de la matriz de seguimiento de casos de CAIVAS, bajo la normatividad que rige la atención de los niños, niñas y adolescentes. Se logró identificar la urgencia de la

prevención de violencias intrafamiliar y sexual, aportando a los objetivos institucionales al ser abordado desde el enfoque de derechos y su vulnerabilidad, reconociendo factores familiares y sociales, siendo los escenarios de mayor riesgo y amenaza contra las formas de Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes, que enmarcan las situaciones de violencias al interior de las familias.

De esta forma, generando estrategias que promueve favorablemente la inclusión social de toda la comunidad, realizada bajo los ejes de la sistematización en la prevención de la ESCNNA y violencia ante los casos de la localidad de Bosa de violencia intrafamiliar, Sexual y de Explotación para garantizar la activación de rutas, bajo la normatividad y leyes que protegen en el sentido de prevenir y sancionar cualquier tipo de violencias desde el enfoque de derechos humanos.

A través de la implementación de actividades y en vinculación con el proyecto en efectuar prácticas de autocuidado que mejoran la calidad de vida de la población, promoviendo el concepto entornos protectores y seguros para los niños, niñas y adolescentes, por medio de sus reflexiones y experiencias de vida que aportan al fortalecimiento de sus necesidades emocionales, psicológicas y de cuidado para la prevención y denuncias de la ESCNNA.

La planeación de actividades del proyecto de intervención “Cuerpo Sin Violencia: Tejiendo Saberes con la Comunidad Entorno a la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes” que se dividió en diferentes momentos de encuentro según el cronograma de actividades de la institución fijando las fechas entre el 26 de agosto, 02, 16, 30 de septiembre y 07 de octubre. A través de la aprobación del equipo psicosocial de la

institución y con el acompañamiento de la coordinadora de práctica Diana Grisales, se realizó la presentación de las estrategias promoción de los derechos humanos, la justicia social y la responsabilidad colectiva para promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar las condiciones de vida de toda la comunidad.

- **Fase de Ejecución:**

El proyecto de “Cuerpo Sin Violencia: Tejiendo Saberes con la Comunidad Entorno a la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes” busca a través de los talleres vivenciales la interacción grupal para fortalecer las capacidades sociales de los ciudadanos, aumentar su enriquecimiento personal y su funcionamiento social, enfatizando en la importancia por el respeto, por la integridad física, psicológica, sexual y afectiva de los niños, niñas y adolescentes en una reflexión frente al papel de la familia como responsable en la garantía de los derechos y cómo hacer frente a cualquiera situación de violencia.

De esta manera, los talleres vivenciales se ejecutaron bajo las estrategias de intervención como acción preventiva frente a hechos de violencia y ESCNNA con el objetivo de reconocer los diferentes escenarios de riesgo donde los niños, niñas y adolescentes pueden estar expuestos a través de las experiencias de vida logrando aprendizajes significativos que fortalezcan los procesos de derechos humanos.

La comunidad de Bosa que se unió a este proyecto realizado en el salón comunal de Manzanares contó con el acompañamiento del área psicosocial de la institución, identificando la ESCNNA como un delito y vulneración a los derechos humanos realizada bajo los ejes de la sistematización en la prevención de la Explotación Sexual Comercial de niño, niñas y

adolescentes que surgen de los diferentes hechos de violencia que atentan contra la vida. Es decir, una corresponsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y la familia que comprende la garantía, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el proceso del desarrollo integral.

Lo cual, permitió la articulación de redes, activación de rutas y desarrollo de acciones educativas, por medio de estos escenarios participativos y metodologías audiovisuales, reconociendo los factores de riesgo que permite detectar, evitar y reducir el índice de la violencia en defensa de la vida.

Un acompañamiento y orientación que se habilitaron desde la misma institución y 3 horas de encuentros de los talleres vivenciales con las familias, por medio de actividades pedagógicas, que consintieron un trabajo recíproco y autónomo en la dinámica de sensibilizar a estas personas en todos los episodios de su vida que permitieron el fortalecimiento de los lazos interpersonales, familiares y sociales desde el enfoque de derechos humanos.

Finalmente, se logró visibilizar la importancia de la formación en familia con espacios formativos que permiten mejorar las relaciones interpersonales por medio comunicación asertiva entre sus integrantes, la convivencia armónica, para prevenir situaciones de maltrato que garantiza el cuidado y autocuidado de cada uno.

- **Fase de evaluación o análisis.**

Este proyecto de intervención social fue orientado al fortalecimiento familiar en promoción de entornos protectores y seguros para los niños, niñas y adolescentes, que



involucra a toda una la sociedad en la prevención, erradicación de la ESCNNA y reivindica a NNA como sujetos de derechos, con el fin de brindar aportes al quehacer profesional del Trabajo Social.

De esta manera, se ejecutó el análisis de los resultados de la sistematización en la articulación de los sub ejes planteados, realizando una reflexión crítica desde el eje central de la sistematización, la intervención como acción preventiva frente a la Explotación Sexual Comercial que surge de múltiples factores, al ser abordado desde el enfoque de derechos en una lucha contra su prevención y responsabilidad social.

La implementación del proyecto retoma las normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, asumiendo cómo sujetos de derechos dando cumpliendo a los principios fundamentales de interés superior del niño y de su protección integral en promoción de la corresponsabilidad.

En este sentido, los sub ejes planteados desde la acción de prevenir y atender, las diferentes formas de violencia que naturaliza la vulneración de derechos humanos, afectando a todas las clases sociales, siendo silenciada ante la familia y la sociedad. Dé allí, la importancia de estos escenarios de encuentro que promueven la unión familiar en los espacios cotidianos, implicando los cuidados desde la efectividad, el respeto brindándoles la seguridad ante cualquier situación de violencia.

Esta experiencia generada a través del proyecto de intervención social “Cuerpo Sin Violencia: Tejiendo Saberes con la Comunidad Entorno a la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes”, en respuesta a la contribución desde la práctica profesional, a partir de sus propias reflexiones y experiencias de vida, que aportan al fortalecimiento de

sus conocimientos para lograr aprendizajes significativos en el momento de reconocerse como sujetos de derechos en la toma de decisiones conscientes y autónomas.

Así mismo el equipo psicosocial y la Trabajadora Social Jhoanna Zabaleta dio su aporte en referencia a la formulación y ejecución del proyecto social “Cuerpo Sin Violencia: Tejiendo Saberes con la Comunidad Entorno a la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes” propuesto en ejercicio de práctica, el cual trabajo estrategias de prevención de violencias intrafamiliar y sexual, aportando a los objetivos institucionales al ser abordado desde el enfoque de derechos y su vulnerabilidad, reconociendo factores familiares y sociales, siendo los escenarios de mayor riesgo y amenaza, que enmarcan las situaciones de violencias al interior de las familias.

Por lo cual, el proyecto de intervención social contribuye de una manera acertada a la defensa de los derechos de los niños(as) y adolescentes a través de la prevención de la Explotación Sexual Comercial, por medio de escenarios participativos en reconocimiento de las leyes y normatividad, promoviendo la cultura del buen trato y la convivencia familiar.

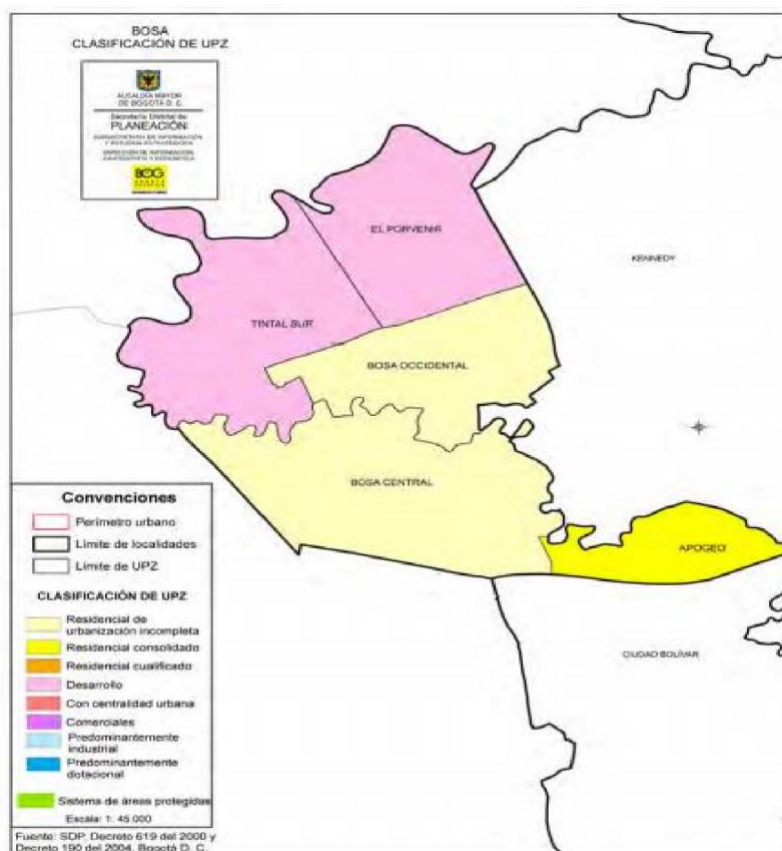
## **CAPÍTULO VI**

### **6.1 Análisis del contexto institucional**

La Secretaría de Integración Social hace parte de la octava organización del Distrito Capital, encargada de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

Actualmente, la Secretaría de Integración Social está presente en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, la experiencia de práctica profesional se desarrolló en la institución de la Secretaría de Integración Social de la localidad de Bosa está ubicada en el suroccidente de Bogotá localidad número siete, caracterizada por sus sitios de cultura como el parque de Bosa (su iglesia es gran atractivo turístico), la Casa de la cultura y el Cabildo indígena en Bosa Palestina, en honor a los muiscas.

La localidad de Bosa está localizada al sur occidente de la ciudad y limita por el norte con la localidad de Kennedy; por el sur con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha; por el oriente con las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar, y por el occidente con el municipio de Mosquera.



*Ilustración 1 Nuestra upz: 84 bosa occidental. Alcaldía mayor de Bogotá.*

Su extensión es de 2.466 hectáreas, correspondiente a un 2.87% del total del territorio del Distrito, Cuenta con 508.828 habitantes y cinco UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): Apogeo, Bosa Occidental, Bosa Central, El Porvenir y Tintal Sur.

En este contexto, la práctica profesional se llevó a cabo en la Secretaría de Integración Social de la localidad de Bosa desde la UPZ Central ubicada en la zona centro sur de la localidad y es la más extensa, con un total de 715 ha. Esta UPZ limita al norte y al oriente,

con el río Tunjuelito (límite cementerio El Apogeo – avenida Bosa); al sur, con la avenida Sur o autopista sur, límite con el municipio de Soacha hasta el humedal de Tibanica, y al occidente, con el municipio de Soacha, futura avenida Circunvalar del sur. Es importante resaltar que la UPZ Central se caracteriza por tener la mayor densidad poblacional con un promedio de 2.983 habitantes por kilómetro cuadrado y por ser la UPZ donde se han urbanizado todos los espacios disponibles.

## **6.2. Objeto Social**

Su objetivo materializar la garantía, protección y restablecimiento de derechos, que se evidencia en la implementación de políticas públicas sociales, modelos de atención y servicios y acciones de transformación social que tienen en cuenta las diferencias étnicas, culturales, de discapacidad, de orientación sexual e identidad de género, así como las de cada territorio.

La ruta hacia la realización de los derechos comienza con la identificación de las poblaciones que se encuentran segregadas y excluidas, reconocer sus diferencias, intereses, necesidades y expectativas así como la realidad familiar que viven, con el objetivo de integrarlas a los servicios sociales y a las acciones específicas en remitirse a la red de servicios del Distrito.

La reducción de todas las formas de segregación social y las desigualdades económicas, espaciales y culturales, constituyen el eje que orienta y articula la red de servicios sociales como una ruta de realización del derecho.

Por esta razón, la misión de Secretaría Distrital de Integración Social es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

A partir de lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social se visiona en el 2030 una entidad líder y un referente en política poblacional y en la promoción de derechos, a nivel nacional, por contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio. Lo anterior para alcanzar un Bogotá equitativa, con oportunidades y mejor para todos.

### **Instrumentos**

- Se revisaron carpeta de casos remitidos por CAIVAS del año 2017 y 2018.

Arrojando información importante a partir del estudio estadístico del año 2018 de enero a diciembre para el porcentaje de las víctimas de Abuso Sexual.

- Dentro de los procesos de muestra se realizó entrevista de expertos, la cual se aplica a los profesionales en Trabajo Social y Educación Preescolar encargadas del proyecto “una ciudad para las familias” para dar respuesta a diferentes criterios a partir de las nuevas dinámicas sociales.

## **Población**

Se complementan de diferentes grupos de familia de la localidad de Bosa, con la cual se trabajó la prevención de la Explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes de esta forma detectar, evitar y reducir el índice de abuso, pasando a ser ciudadanos corresponsables y multiplicadores de información que generan entornos protectores y seguros.

A partir de lo anterior, el proyecto se desarrolló con el método de grupo a través de estrategias de participación para el reconocimiento de las situaciones de violencia y abuso que se generan desde el hogar o grupo social de esta forma detectar, evitar y reducir el índice de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes, cuya finalidad es el crecimiento de los individuos a través de la educación, para afrontar oportunidades y situaciones de debilidad como un eficaz mecanismo de capacitación en la búsqueda de consolidar los lazos socio familiares fuertes y entornos protectores y seguros con prácticas de autocuidado que mejoran la calidad de vida de toda la población.

## **7. Conclusiones y recomendaciones**

La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes es una problemática social que ha trascendido durante décadas a partir del sistema patriarcal y la legitimación cultural en los que prima la desigualdad de poder desde diferentes ámbitos sociales, dejando en evidencia la importancia de generar entornos protectores y seguros para los niños, niñas y adolescentes.

De esta manera, permitió al trabajador social un acercamiento y espacio de confianza que favoreció los escenarios de participación a través de la recopilación de la información e implementación del proyecto de intervención social en el ejercicio teórico–práctico que aporta a la recuperación y las dinámicas familiares estropeadas.

Es importante resaltar, el reconocimiento de ESCNNA, que se forjaron a través de estrategias con la implementación de folletos, carteleras y comunicación con la misma comunidad. Por esta razón es indispensable las campañas de sensibilización para transmitir un mensaje claro desde la educación, si se comienza trabajando con niñas, niños y adolescentes entorno a la prevención desde temprana edad en compañía de sus padres como sujetos de derechos que promueven la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).

Asimismo, esta forma de abuso y explotación coloca a niños, niñas y adolescentes en una posición de gran vulnerabilidad que les impide el acceso a sus derechos a la protección, a vivir una vida libre de violencia, a la educación, a la salud, a la justicia, e incluso puede hasta atentar contra su derecho más elemental: el derecho a la vida. La Explotación Sexual



*Sistematización de práctica profesional ESCNNA*

Comercial se construye en un contexto de relaciones de subordinación y dominio entre las generaciones, donde las personas de mayor poder –generalmente hombres- se aprovechan de su posición para satisfacer sus deseos y necesidades, violentando la integridad física, psicológica y moral de niñas, niños y adolescentes.

Un desafío social que implica retomar la familia como el primer entorno protector donde se gestan la transmisión de valores éticos, sociales y expectativas que fortalecen los lazos familiares, desde la corresponsabilidad como un compromiso social responsable de adelantar acciones que garanticen la protección de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos inmersos en nuestra sociedad.

Por lo cual, es oportuna la sistematización de esta práctica profesional a través de las estrategias pedagógicas que permitieron generar encuentros colectivos basados en el diálogo de saberes a partir de historias de vida de la comunidad de Bosa con anécdotas vinculadas a la reflexión en la identificación de riesgos permanentes en su realidad en cuanto a mitos, creencias, actos de violencia que se naturalizan en nuestra sociedad ante los débiles canales de conciencia en el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Que implique la formulación y aplicación del enfoque de derecho prevaleciendo el interés superior del niño y la niña, asegurando su crecimiento como mecanismo de protección ante los hechos de violencia que atente contra su vida e integridad en la búsqueda de garantizar el cuidado y autocuidado de cada uno.

De esta manera, se retoma la intervención de la Explotación Sexual Comercial como acción preventiva con la identificación de los factores a nivel individual, familiar y social que ponen en riesgo a los niños, niñas y adolescentes ante los diferentes contextos, en los cuales se

*Sistematización de práctica profesional ESCNNA*

vulnera los derechos humanos, lo cual permitió reflexionar con la misma voz de la comunidad la importancia de fortalecer el rol de la familia en promoción de entornos protectores y seguros para los niños, niñas y adolescentes, que involucra a toda una la sociedad en la prevención, erradicación de la ESCNNA y reivindica a los niños, niñas como sujetos de derechos, a través de la implementación del proyecto “Cuerpo sin Violencia: Tejiendo Saberes con la Comunidad en torno a la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes”.

Finalmente, esta sistematización da cuenta los aprendizajes significativos obtenidos en el ejercicio de práctica profesional permitiendo una articulación teórica e investigativa que posibilitó la implementación de la estrategia de la Explotación Sexual Comercial de niño, niñas y adolescentes, evidenciando el papel del Trabajo Social al indagar, aprender, abrir una historia de vida dentro del restablecimiento de derechos que garantice el desarrollo integral del niño, adolescente y grupo familiar, en un acompañamiento constante promoviendo el bienestar en promoción de la cultura del buen trato y la convivencia familiar desde el respeto los derechos humanos centrados en el ser humano en fomentación de los entornos protectores y seguros.

**Glosario de siglas**

ESCNNA: Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

AS: Abuso Sexual

VIF: Violencia Intrafamiliar

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

SDIS: Secretaría de Integración Social

CAIVAS: Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual.

CAVIF: Centros de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

PPPF: Política Pública para las Familias de Bogotá

OPS: Organización Panamericana de la Salud (OPS)

**Referencias bibliográficas**

Alvarado, j. p. (2011). “la inexistencia de normatividad, que regule la verificación real de que se perciban alimentos y otros elementos de manutención por parte del obligado hacia el derecho habiente en el código de la niñez y la adolescencia genera en el mal uso del derecho. obtenido de

<http://dspace.unl.edu.ec:9001/jspui/bitstream/123456789/20006/1/tesis%20jos%c3%88%20pa%c3%99l%20luzuriaga%20alvarado.pdf>

Aponte, m. r. (2014). niños y niñas como cuidadores familiares. red de revistas científicas de américa latina, el caribe, españa y portugal, 10.

Caicedo, c. c. (2005). lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana. obtenido de

<http://www.cifedhop.org/fr/publications/thematique/thematique13/caicedo.pdf>

Carrillo, d. b. (2017). “la sistematización como investigación interpretativa crítica. bogotá: el búho.

Claramunt, m. c. (2005). explotación sexual comercial propuestas de trabajo para una atención integral a las personas menores de edad víctimas. obtenido de organización internacional del trabajo 2005: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/24910.pdf>

Colombia, c. d. (agosto de 02 de 2016). ley 1804 del 2016. obtenido de

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ley%201804%20del%2002%20de%20agosto%20de%202016.pdf>

Constitucion Politica de Colombia 1991. (1991). obtenido de

<http://pdba.georgetown.edu/constitutions/colombia/colombia91.pdf>

*Sistematización de práctica profesional ESCNNA*

Convención sobre los derechos de los niños y las niñas. (julio de 2005). obtenido de

<http://www.corteidh.or.cr/tablas/26226.pdf>

Cuba, m. a. (2006). el medico familiar y la atencion a la familia . revista pacaña de medicina familiar .

Declaración universal de derechos humanos de naciones unidas . (1948). obtenido de

<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

García, a. l. (2006). trabajo social con grupos. madrid: alianza editorial.

Garcia, t. f. (2008). trabajo social con casos. madrid: alianza.

Guerrini, m. e. (diciembre de 2009). la intervención con familias desde el trabajo social.

margen56, 11.

Guillen, d. e. (13 de diciembre de 2018). investigación cualitativa: método fenomenológico

hermenéutico. pág. 18.

ICBF. (2010). lineamiento técnico administrativo para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. bogotá, colombia. obtenido de

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm18.p\\_lineamiento\\_tecnico\\_programa\\_especializado\\_de\\_atencion\\_victimas\\_de\\_violencia\\_sexual\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm18.p_lineamiento_tecnico_programa_especializado_de_atencion_victimas_de_violencia_sexual_v1.pdf)

ICBF. (2018). lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia . obtenido de

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/lineamiento\\_violenciasexual\\_17042018.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/lineamiento_violenciasexual_17042018.pdf)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o. d. (2014). “análisis de la situación de explotación sexual comercial en colombia”: una oportunidad para garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes. obtenido de <http://tinyurl.com/z6w9d6r>

Krug, a. c.-e. (2002). informe mundial sobre la salud y la violencia de la oms: una herramienta de trabajo. ginebra, suiza.

Ley 1098 de 2006. (08 de noviembre de 2006). código de la infancia y la adolescencia. obtenido de [https://www.oas.org/dil/esp/codigo\\_de\\_la\\_infancia\\_y\\_la\\_adolescencia\\_colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia_colombia.pdf)

Lorenzo, z. b. (enero de 2008). educación popular, cultura e identidad desde la perspectiva de paulo freire. obtenido de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/freire/06brito.pdf>

María Eugenia Guerrini. (2009). la intervención con familias desde el trabajo social. margen56.

Muñoz-Echeverri, d. a. (2015). explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: significados y prácticas de trabajadores/as y residentes del centro de medellín . salud colectiva, 16.

República, c. d. ([4https://www.oas.org/dil/esp/ley\\_1257\\_de\\_2008\\_colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/ley_1257_de_2008_colombia.pdf) de diciembre de 2008). ley 1257 de 2008.

República, c. d. (s.f.). ley 1098 de 2006. obtenido de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)

Romero, g. a. (29 de octubre de 2014). violencia intrafamiliar: mecanismos e instrumentos internacionales. obtenido de <https://editorial.ucatolica.edu.co/index.php/juridica/article/view/641/657>

*Sistematización de práctica profesional ESCNNA*

Salud, o. m. (2002). informe mundial sobre la violencia y la salud. obtenido de

[https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/abstract\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf)

Social., s. d. (s.f.). secretaría de integración social. (s.f.). obtenido de

<http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/integracion-social/quienes-somos>

Unicef. (2005). la infancia amenazada, estado mundial de la infancia . obtenido de

<https://www.unicef.org/spanish/sowc05/childhooddefined.html>

Unicef. (mayo de 2015). convención sobre los derechos del niño. obtenido de

<https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/convencionsobrelosderechosdelnino.pdf>

Vélez, m. a. (2015). comportamiento de la violencia intrafamiliar.colombia, 2015. obtenido de

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49523/violencia+intrafamiliar+primera+parte.pdf>

Violencias en la primera infancia en Colombia. (2013). obtenido de

<http://www.deceroasiempre.gov.co/prensa/cdocumentaciondocs/bolet%c3%adn%20no.%207%20violencias%20en%20la%20primera%20infancia%20en%20colombia.pdf>

## Anexos



Ilustración 2 Folleto elaborado en forma cascada





*Ilustración 4. Contextualización. Deisy Aiza. Comunidad de Bosa*

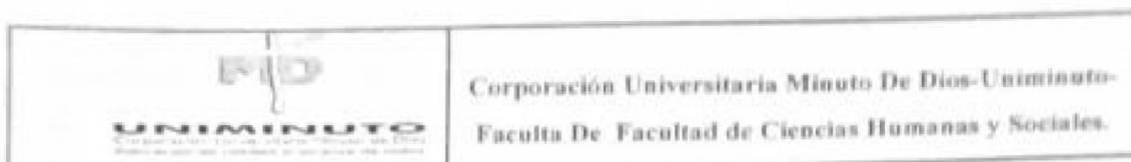


*Ilustración 3. Contextualización. Deisy Ariza. Comunidad de Bosa*



*Ilustración 5. Cierre de los talleres vivenciales*





Fecha 11/07/2019

### Consentimiento Informado de Participación en Proyecto de Intervención social

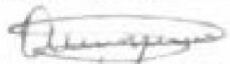
La Corporación Universitaria Minuto de Dios a través del programa de Trabajo Social UVD se encuentra desarrollando un proceso de formación en torno a las prácticas profesionales, motivo por el cual la estudiante Deisy Ariza Varela, desarrolla una propuesta de intervención social que comprende la construcción de un diagnóstico social, una propuesta de intervención y su posterior ejecución.

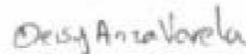
En el marco de esta propuesta se ha desarrollado un instrumento de recolección de información, con ello se busca identificar aspectos relevantes relacionados con el proyecto "una ciudad para las familias", que permitan construir una propuesta de intervención coherente y pertinente al contexto.

Con base a lo expuesto en el presente documento, acepto voluntariamente participar en la entrevista de práctica profesional conducida por la estudiante en formación.

He sido informado(a) de los objetivos, alcance y resultados esperados de este estudio y de las características de mi participación.

Reconozco que la información que provea en el curso de esta propuesta de intervención social será confidencial y será usada con fines académicos.

  
ALIX AYDE ACOSTA MUÑOZ  
Nombre y firma del participante

  
Deisy Ariza Varela  
Estudiante en practica

### FORMATO DE ENTREVISTA

**Objetivo:**

Identificar los aspectos relevantes relacionados con el proyecto "una ciudad para las familias", que permitan construir una propuesta de intervención coherente y pertinente al contexto.

Fecha: 11-07-19

Nombre del entrevistado: ANX AYOÉ ACOSTA MUÑOZ

Cargo: APOYO AL PROYECTO JOB6.

1. ¿En qué consiste el proyecto "UNA CIUDAD PARA LAS FAMILIAS"?

EL PROYECTO JOB6 ES EL LUGAR O INSTANCIA DONDE VAN LAS FAMILIAS QUE PRESENTAN EN SU ENTORNO VIOLENCIAS NEGLIGENCIA, VS O CUALQUIER OTRO TIPO DE VIOLENCIA.

2. ¿Cuál es la gestión que realiza el equipo interdisciplinario en el proyecto "Una Ciudad Para Las Familias" en el proceso de orientación a las víctimas de abuso sexual?

ESTE PROYECTO SE ARTICULA CON DIFERENTES SECTORES O ENTIDADES QUE AYUDAN A LA VICTIMA A SU RESTAURACIÓN DE DERECHOS, COMO SON ICBF, CONSARIAS, SALUD, EDUCACIÓN, PROMEREA, PROFESIONALES PSICOTERAPEUTICOS.

3. ¿Cuáles son las barreras de acceso que han identificado en el proceso de activación de rutas con acceso a las víctimas de abuso sexual y su familia?

EN MUCHAS OCASIONES LAS BARRERAS LAS PONEN LAS MISMAS FAMILIAS - VICTIMAS NO PERMITIENDO EL ACCESO EN SALUD, INCUMPLIMIENTO EN CITAS EN CONSARIA, ICBF, CON PROFESIONALES PSICOLOGOS.

4. ¿Cuáles considera que son las causas que inciden en los casos de abuso sexual que han atendido en la localidad?

EN MUCHAS OCASIONES LOS NIÑOS - NIÑAS - ADOLESCENTES SE ENCUENTRAN SOLOS AS EN SUS CASAS Y LOS PADRES ESTÁN DENTRO DE SU ENTORNO FAMILIAR, LO MISMO SUCEDERÍA CON LOS ADULTOS.

5. ¿Cuáles considera que son los impactos a nivel individual, social y familiar de las personas víctimas de abuso sexual?

ASE VIVE CON TEMOR ESTAR AL LADO DEL AGRESOR.  
ASE BAJA LA AUTOESTIMA.

OCURREN CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO (SE AISLAN DE LOS DEMÁS) MÁS EMOCIONES CAMBIAN (TRISTEZA, CULPA, GUSTO, IRA, ANGSTIA).  
SE VUELVEN HOSTILES Y AGRESIVOS (SE AISLAN DE LOS DEMÁS)

6. ¿Considera pertinente generar talleres orientados a fortalecer los entornos protectores de las familias, para garantizar el restablecimiento de derechos? ¿Porque y qué propone?

SI CLARO LOS TALLERES SON MUY IMPORTANTES PARA REFORZAR HABILIDADES SABERES, AUMENTAR MÁS LA TOMA DE DECISIONES.

EN NUESTRO PROYECTO SE REALIZAN TALLERES SOBRE LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS PROTECTORES Y TERRITORIOS SALUDABLES. DONDE SE TRABAJA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA ASÍ LOGRAR TIPOS DE VIOLENCIA

7. ¿A partir de su experiencia profesional que estrategias implementaría en la orientación a las víctimas de abuso sexual?

SE DEBE EMPUJAR A LAS FAMILIAS - NIÑOS - NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA TOMA DE DECISIONES PARA DENUNCIAR Y NO PERMITIR A ESTOS AGRESORES A QUE LOS INTIMIDEN Y LOS OBLIGUEN A REALIZAR COSAS QUE NO SE DEBEN NI QUERER HACER.

TENER ALCOR PROPIO Y AUTOESTIMA ALTA.

 <p><b>UNIMINUTO</b> Corporación Universitaria Minuto de Dios Bello en Dios de Colombia en su servicio al mundo</p>	<p>Corporación Universitaria Minuto De Dios-Uniminuto- Faculta De Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha 11/03/2019

### Consentimiento Informado de Participación en Proyecto de Intervención social

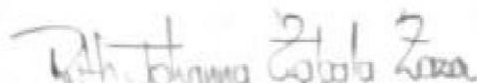
La Corporación Universitaria Minuto de Dios a través del programa de Trabajo Social UVD se encuentra desarrollando un proceso de formación en torno a las prácticas profesionales, motivo por el cual la estudiante Deisy Ariza Varela, desarrolla una propuesta de intervención social que comprende la construcción de un diagnóstico social, una propuesta de intervención y su posterior ejecución.


En el marco de esta propuesta se ha desarrollado un instrumento de recolección de información, con ello se busca identificar aspectos relevantes relacionados con el proyecto "una ciudad para las familias", que permitan construir una propuesta de intervención coherente y pertinente al contexto.


Con base a lo expuesto en el presente documento, acepto voluntariamente participar en la entrevista de práctica profesional conducida por la estudiante en formación.

He sido informado(a) de los objetivos, alcance y resultados esperados de este estudio y de las características de mi participación.

Reconozco que la información que provea en el curso de esta propuesta de intervención social será confidencial y será usada con fines académicos.

  
Nombre y firma del participante

  
Estudiante en practica

	Corporación Universitaria Minuto De Dios - Uniminuto Facultad De Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### FORMATO DE ENTREVISTA

#### Objetivo:

Identificar los aspectos relevantes relacionados con el proyecto "una ciudad para las familias", que permitan construir una propuesta de intervención coherente y pertinente al contexto.

Fecha: 11/07/2019

Nombre del entrevistado: Alf. Juliana Custodio Sierra

Cargo: Integradora Social

1. ¿En qué consiste el proyecto "UNA CIUDAD PARA LAS FAMILIAS"?

Orientar, Referenciar y Contrareferenciar casos a las diferentes entidades competentes para atender casos de violencia intrafamiliar, sexual y maltrato infantil.

2. ¿Cuál es la gestión que realiza el equipo interdisciplinario en el proyecto "Una Ciudad Para Las Familias" en el proceso de orientación a las víctimas de abuso sexual?

Dar la ruta a seguir para que la víctima acuda a denunciar su caso.

3. ¿Cuáles son las barreras de acceso que han identificado en el proceso de activación de rutas de orientación a las víctimas de abuso sexual y su familia?

Existencia de barreras en salud que tiene dificultades para brindar la atención a pesar de existir protocolo de atención y que la violencia sexual es tomada como una urgencia.



4. ¿Cuáles considera que son las causas que inciden en los casos de abuso sexual que han atendido en la localidad?

Sistema patriarcal que se ve reflejado en el actuar de nuestros hombres, familias multiproblemáticas, falta de oportunidades, bajos niveles académicos, problemas económicos, el no respeto de los derechos de las seres humanos, falta de figura paterna.

5. ¿Cuáles considera que son los impactos a nivel individual, social y familiar de las personas víctimas de abuso sexual?

De acuerdo a como el ser humano agencia la situación ocurrida, puede tener repercusiones personal, para relacionarse con los demás, enfermedades mentales, problemas comportamentales que le impiden desarrollar proyectos de vida.

6. ¿Considera pertinente generar talleres orientados a fortalecer los entornos protectores de las familias, para garantizar el restablecimiento de derechos? ¿Porque y qué propone?

Es pertinente se requiere procesos de formación para prevenir un nuevo hecho, fortalecer lazos familiares, paternidad afectiva para minimizar los riesgos.

7. ¿A partir de su experiencia profesional que estrategias implementaría en la orientación a las víctimas de abuso sexual?

Fortalecer el aparato judicial, los profesionales que atienden los casos deberían estar muy bien preparados. Como estrategia colaborar con la persona que puede ser víctima no callar, no permitir acoso, palabras obscenas y acompañar.